



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 710

Pág. 1

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ
DE CASTRO FERNÁNDEZ

Sesión núm. 25

celebrada el miércoles 22 de junio de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Comercio (Méndez Bértolo), para informar sobre las estadísticas de exportaciones de material de defensa y doble uso correspondientes a 2021, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/002238)

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes.

Señorías, vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Defensa, que tiene por objeto, y como único punto del orden del día, la comparecencia, a petición propia, de la secretaria de Estado de Comercio para informar sobre las estadísticas de exportación de material de defensa y doble uso correspondientes al año 2021.

Señora Méndez Bértolo, quería darle una vez más la bienvenida a esta Comisión y decirle que le agradecemos la prontitud con la que ha respondido a nuestro llamamiento para comparecer en el mes de junio y también que nos haya remitido en los tiempos que acordamos el informe de estadísticas de exportación de armas correspondiente al año 2021 para que sus señorías pudieran, con tiempo suficiente, estudiarlo y poder luego hacer las valoraciones al hilo de esta comparecencia. También le agradezco que nos haya remitido el informe del grado de cumplimiento de las recomendaciones que le hizo la Comisión de Defensa en el dictamen correspondiente al año anterior. Serán los grupos quienes valorarán ese grado de cumplimiento, pero de una lectura somera se ve que, claramente, la secretaría de Estado ha seguido gran parte de las recomendaciones que se han hecho por parte de esta Comisión de Defensa, cosa que, desde luego, como presidente de la Comisión agradezco.

Como acordamos en este tipo de comparecencias, la ordenación del debate va a ser la siguiente. Primero, daremos la palabra a la secretaria de Estado de Comercio; luego intervendrán los grupos parlamentarios de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos; contestará la secretaria de Estado y luego abriremos un turno breve, de un par de minutos, por si se quiere solicitar algún tipo de aclaración o valoración en relación con lo que haya contestado la señora secretaria de Estado.

Sin más, tiene usted la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchísimas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. Soy yo quien agradece la oportunidad de la Comisión, que me brindáis entre todos, para poder exponer de nuevo, por cuarta vez, aquí con detalle las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y productos y tecnologías de doble uso del año 2021, cuyo informe remitimos a la Comisión el pasado 10 de junio. Con esto damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Antes de entrar en los datos de los que todos ustedes disponen, quisiera en esta comparecencia hacer referencia a tres puntos concretos, tres novedades. En primer lugar, la última modificación legislativa en este ámbito; en segundo lugar, la aplicación del nuevo instrumento de verificación *ex post* y, en tercer lugar, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el dictamen de la Comisión, como ha mencionado el presidente.

En cuanto a la modificación legislativa, la más reciente, el pasado 31 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó la modificación del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, reflejado en el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto. El cambio responde a varias necesidades, pero, fundamentalmente, a la necesidad de adaptar la tramitación de las operaciones de comercio exterior de material de defensa a lo contemplado en el acuerdo que llamamos tripartito entre el Reino de España, la República Francesa y la República Federal de Alemania, relativo al control de estas exportaciones. Este acuerdo fue firmado el 17 de septiembre de 2021 y requería una adaptación de nuestra legislación. En relación con este acuerdo trilateral, las nuevas herramientas de cooperación en materia de defensa puestas en marcha en el seno de la Unión Europea ponen de manifiesto la voluntad de los Estados miembros —fundamentalmente, de los tres que formamos parte de este acuerdo internacional— de una mayor interacción en materia de cooperación en defensa y un esfuerzo para superar la fragmentación de la industria y, por tanto, avanzar hacia un modelo que sea más homogéneo, más eficiente y más interoperable entre los países.

El 23 de octubre de 2019 Francia y Alemania ya habían firmado un acuerdo bilateral sobre coordinación en materia de control de las exportaciones de material de defensa para esos programas de cooperación industrial en los cuales ambos participaban. A raíz de ese acuerdo, el 28 de abril de 2020, España inició conversaciones, en primer lugar, con las autoridades alemanas y se constató la imposibilidad de adherirse a ese acuerdo francoalemán. Así que, por esa razón fue necesario volver a empezar de cero y configurar entre los tres un nuevo acuerdo trilateral. Este acuerdo, como digo, fue firmado a finales del año pasado. En su articulado se prevén tres procedimientos que tienen por objetivo aplicar un control de exportaciones coordinado sobre las transferencias de material de defensa. El primero, programas intergubernamentales; el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 3

segundo, proyectos de cooperación industrial sometidos a un procedimiento de reconocimiento previo por parte de cada uno de los Estados miembros afectados y, en tercer lugar, la aplicación del llamado umbral o principio *de minimis*, que prevé la concesión sin demora de la correspondiente autorización cuando los productos que vayan a incorporarse a un sistema de armamento de un fabricante de uno de los otros dos países intervinientes no superen un porcentaje del 20% del valor total del producto, salvo por interés directo o interés de seguridad nacional. El acuerdo incluye una cláusula de aplicación provisional desde la fecha de la firma y también se prevé la posibilidad de que los Estados partes permitan, mediante una decisión unánime, que otros Estados en el futuro también se puedan adherir. El objetivo, en definitiva, es que las empresas españolas puedan aprovechar la agilización de estos trámites; la certidumbre, también, que brinda el acuerdo en materia de control de exportaciones, tanto para los proyectos de cooperación que hoy por hoy existen, que son muchos —por ejemplo, en el ámbito de la aviación civil, también de la industria naval—, como para aquellos que puedan ponerse, sobre todo, en marcha en el futuro.

Por otra parte, siguiendo con la modificación del real decreto realizada el pasado mes, ya saben que el órgano habilitado por el artículo 14 de la Ley, 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control de comercio exterior de material de defensa y de doble uso, para informar con carácter preceptivo, y también vinculante, las autorizaciones es la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso, la llamada JIMDDU. Debido a la nueva configuración y estructura del Gobierno, en vigor a través del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, y 139/2020, de 28 de enero, que establecía la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, procedía actualizar la composición del órgano y, además, a través de esta legislación se incorpora un nuevo vocal en la persona del titular del Departamento de Seguridad Nacional de la Presidencia del Gobierno, que a partir de ahora formará parte de la JIMDDU también.

En cuanto al régimen aplicable al control de los tránsitos de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso, al concurrir disposiciones normativas de origen nacional, así como normativa también comunitaria, resulta necesario clarificarlo y completarlo, concretándose aspectos de orden competencial y procedimental. Por ello, en la reforma que hemos realizado se crea una nueva licencia general para transferencias intracomunitarias de material de defensa relativa a los programas financiados por el Fondo Europeo de Defensa. También se modifican los casos por los cuales se puede solicitar una rectificación —tradicionalmente, son aquellos casos donde se modifica el plazo o el valor monetario— y ahora se amplía también esta posibilidad de rectificación cuando cambia la aduana, pudiendo modificar la aduana de salida declarada.

Se procede también a la actualización de las listas de productos sometidos a control tanto de material de defensa como de otro material a partir de los cambios acordados en los foros internacionales de no proliferación y en la Unión Europea, además de las referencias ministeriales en los modelos de autorizaciones. Y, finalmente, como saben, a partir del 1 de enero del año 2021, en lo que llamamos *brexit*, el Reino Unido abandonó la Unión Europea y, por tanto, pasó a tener la consideración de tercer Estado. Por ello, la disposición transitoria del real decreto contempla la regulación de las autorizaciones de exportación e importación con el Reino Unido en el ámbito del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.

El segundo punto que quería mencionarles tiene que ver con la aplicación del instrumento de verificación *ex post*. Puedo decir a sus señorías que desde la entrada en vigor de este instrumento, que fue el 30 de abril de 2020, a través del acuerdo del Real Decreto 494/2020, y en los meses siguientes y hasta el 31 de diciembre de 2021 se ha exigido un CUD —certificado de último destino— *ex post* en un total de cinco exportaciones de municiones a dos países de Oriente Medio. Estos han sido: Arabia Saudí, con dos exportaciones autorizadas, y Emiratos Árabes Unidos, con tres operaciones. En todos los casos se ha contado con la participación positiva de los países receptores. Asimismo, y como saben ustedes por comparecencias anteriores también, el certificado de último destino reforzado, que es el que evita la utilización del material fuera del territorio del país de destino, ha sido exigido desde 2016 en diecisiete casos a Arabia Saudí, fundamentalmente de munición, y a estos casos hay que añadir otros veintitrés en licencias de exportación a Emiratos Árabes Unidos.

En los primeros meses de este año, de 2022, se inició la elaboración de un expediente para llevar a cabo la verificación en dos de los casos de los productos exportados a los que se exigieron los CUD *ex post*. El escrito de solicitud de la verificación ha sido enviado a las autoridades locales y se espera que el resultado de esta primera inspección pueda estar disponible en el curso de las próximas semanas. El objetivo de este primer ejercicio es poder verificar los documentos que acrediten la localización, el usuario y el uso de las municiones en relación con aquellos que fueron declarados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 4

Y, en tercer lugar, quisiera comentarles también, como introducía el presidente, el informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones relativas al informe de estadísticas del año 2020. Como en realidad el número de las recomendaciones es muy elevado y también es muy exhaustivo el nivel de detalle alcanzado en algunas de ellas, no me detendré en su análisis —consta en el informe que ustedes tienen, señorías—, pero sí voy a afirmar que el grado de cumplimiento total o parcial ha sido muy elevado.

Respecto a las recomendaciones derivadas del informe de 2020, cabe decir que de las 63 presentadas, 39 se han cumplido en su totalidad, 17 parcialmente y seis no se han podido cumplir. No tengo en cuenta la recomendación número 62 como cumplimiento que nos corresponde, porque corresponde a la propia Comisión de Defensa, que es la creación de un grupo de trabajo en su seno que tenga por objeto el estudio de otros modelos de control parlamentario y un análisis comparativo. Por tanto, solo en seis casos no se han podido atender las peticiones planteadas.

Por entrar solo en aquellas que no hemos podido atender, en la primera de las recomendaciones incumplidas se abogaba por realizar comparecencias semestrales. Debo decir que la práctica habitual en otros países de la Unión Europea es la celebración de una comparecencia anual para detallar los datos de un ejercicio natural.

En la segunda y tercera se sugería establecer de forma reglada las reuniones de la Comisión de Defensa con la JIMDDU, además de crear una metodología de trabajo en la que se contemple el análisis de las operaciones de especial relevancia o sensibilidad, y las razones de la aplicación del certificado de último destino *ex post*. La razón por la cual se han rechazado estas dos recomendaciones se basa en que hay que preservar la competencia exclusiva del Ejecutivo en la gestión de las operaciones y dejar como plasmación adecuada del control parlamentario la comparecencia anual ante la Comisión de Defensa de la Secretaría de Estado de Comercio para informar acerca de las estadísticas. Las decisiones singulares de autorización o denegación de operaciones comerciales son actos administrativos propiamente dichos. Se integran en la actividad ejecutiva del Estado que constitucionalmente, por el artículo 97 de la Constitución, compete al Gobierno.

En la cuarta y quinta de las recomendaciones incumplidas se pedía conocer los puntos críticos que analiza el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el grupo de trabajo de la JIMDDU en la evaluación de análisis de riesgos en las exportaciones a países sensibles. En este sentido, hay que decir que el análisis de riesgo corresponde hacerlo al grupo de trabajo de la propia JIMDDU, no a un ministerio o a un departamento en concreto. El citado grupo de trabajo evalúa previamente las operaciones, recabando para ello la opinión de los distintos departamentos; en el caso del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las direcciones generales geográficas, que son las que tienen una información más puntual, más actualizada, más cercana, también más del territorio, a través de las embajadas españolas.

Y, por último, la sexta de las recomendaciones descartadas se resume en poder conocer en los informes de control de exportaciones de material de defensa y de doble uso las conclusiones y opiniones de la JIMDDU respecto de la aplicación del Real Decreto 494/2020, por el que se incorpora el instrumento de verificación *ex post*. Como saben sus señorías, el acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de marzo de 1987 clasificó como secretas las actas de la JIMDDU y, en consecuencia, no se pueden divulgar las conclusiones y opiniones expresadas en la reunión, y esto incluye también la información contenida en los anexos.

Pasando ya a las operaciones aprobadas, autorizadas, y también a las exportaciones realizadas en el año 2021 —por tanto, el objeto del informe de las estadísticas—, quisiera mencionar primero los criterios seguidos para su evaluación. El Gobierno es plenamente consciente de que hay que ser especialmente vigilantes y aplicar el mayor rigor exigible en aquellas operaciones que tengan como destino áreas en conflicto o países en los que pudiesen producirse violaciones de derechos humanos. Les expondré ahora los criterios aplicados en la evaluación de las exportaciones a algunos de los países considerados de especial sensibilidad.

A la hora de informar aquellas operaciones consideradas sensibles, la JIMDDU llevó a cabo un análisis caso por caso de las mismas, aplicando los siguientes parámetros. En primer lugar, el respeto de los embargos vigentes de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OSCE. En segundo lugar, el cumplimiento de los compromisos asumidos en los foros internacionales de control —los muchos foros donde España participa— y también de no proliferación en los que estamos presentes. En tercer lugar, la aplicación de los artículos 6 y 7 del Tratado sobre el Comercio de Armas, prohibiciones y criterios de análisis, y de los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC. En cuarto lugar, la aplicación de los criterios del documento de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras, de 24 de octubre de 2000.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 5

Y, por último, el análisis de las denegaciones existentes, con consultas a otros países que hayan denegado previamente operaciones, las que llamamos esencialmente idénticas, ya sea tanto por el producto como por el uso, por el destinatario o el destino final.

Entrando ya en el análisis de las estadísticas, comenzando por las relativas al material de defensa, cabe decir que el valor de las exportaciones realizadas en 2021 totalizó 3209,2 millones de euros frente a 3622,4 millones de euros del año anterior; eso supone una disminución del 9,1%. Las exportaciones realizadas supusieron un 22,6% de lo autorizado. La diferencia observada en 2021 sobre las exportaciones realizadas y las autorizadas, que es una diferencia recurrente cada año, en este caso podemos explicarlas por la aprobación de una licencia individual a Francia de ocho aviones de reabastecimiento en vuelo por valor de 1328 millones de euros y una licencia individual a la Agencia NSPO de la OTAN en Países Bajos de cuatro aviones de reabastecimiento en vuelo por 800 millones de euros, además de varias licencias relativas a repuestos, equipos de tierra, documentación, asistencia técnica de aviones de transporte y de combate a países de la Unión Europea en el marco de programas de cooperación. Estas operaciones no es que se hayan caído o se hayan cancelado, sino que no llegaron a materializarse en su totalidad en el año 2021 y podrían materializarse en los próximos años. Por categorías de productos, destacó por encima de todas la de aeronaves, con 2087,3 millones de euros, que es un 63,4% del total. Las expediciones a los países de la Unión Europea representaron algo más del 50% del total, por un valor de 1723,3 millones de euros. Fundamentalmente, estuvieron distribuidas a Francia, con casi un 20%; a Alemania, con un 13% y a los Países Bajos, con un 12%. El comercio exterior con Francia, Alemania e Italia se concentró en transferencias de productos, equipos y tecnología dentro de los programas de cooperación existentes entre los tres países en el ámbito de la defensa. Las expediciones y exportaciones a los países OTAN supusieron un 73%, con 2401,9 millones de euros, y las ventas restantes, una vez descontadas las expediciones y exportaciones a países OTAN y también a países UE, representaron un 26,6%. El valor de las exportaciones derivadas de programas de cooperación más relevantes, que constan detallados en el anexo del informe que ustedes tienen, ascendió a 430,9 millones de euros, representando un 13% del total. En 2021 no hubo denegaciones en la exportación de material de defensa, en aplicación de la posición común, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de exportaciones de tecnología y equipos militares, y hubo un total de doce nuevas inscripciones en el REOCE de empresas de material de defensa.

Paso a detallar, a continuación, las cifras de las operaciones de exportación de otro material, que comprenden, por un lado, el material policial y de seguridad y, por otro, las armas de caza y deportivas y las municiones. Por lo que respecta a las operaciones realizadas de material policial y de seguridad, lo exportado ascendió a 457316 euros. Las exportaciones realizadas supusieron un 8,2% de lo autorizado en el mismo período, porque el total autorizado fue 5,6 millones de euros. Entre los países de destino está Togo, con 306150 euros en cartuchos impulsores, artificios triples lacrimógenos, lo que supuso casi un 67%. Las operaciones restantes estuvieron repartidas entre ocho países. En el apartado de otro material, que son armas de caza y deportivas, las exportaciones realizadas se situaron en 101,8 millones de euros; lo realizado presentó casi un 13% de lo autorizado en el mismo período. El destino principal fue Estados Unidos, con 62,7 millones de euros y un 61,6%. Las operaciones restantes estuvieron repartidas entre sesenta y cinco países: un 43,1% de estas exportaciones correspondió a cartuchos de caza, un 42% a rifles y un 16% a escopetas, carabinas, pólvora, pistones, vainas, visores y componentes. Las denegaciones en otro material en 2021 fueron cinco, además de dos licencias que fueron objeto de suspensión, y se aprobaron dos nuevas inscripciones en el REOCE de empresas en este ámbito.

Señorías, paso ahora a resumir los principales datos de las exportaciones realizadas en la tercera categoría, que es la de productos y tecnologías de doble uso, que son aquellos productos y tecnologías que pueden tener un uso civil o militar, o que pudieran ser incluso desviados a programas de fabricación de armas de destrucción masiva. Las exportaciones realizadas de doble uso en 2021 experimentaron un aumento del 67,1%, con un valor de 232,5 millones de euros, frente a 139 millones de euros el año anterior. Las exportaciones realizadas representaron un 67,5% de las operaciones autorizadas, porque las operaciones autorizadas ascendieron a 344 millones de euros. En el año 2021 las ventas se concentraron fundamentalmente en las categorías de telecomunicaciones y seguridad de la información y tratamiento de los materiales. Al margen de lo que son los cinco principales destinos, que son Singapur, Arabia Saudí, Argentina, la República Popular China y Azerbaiyán, el porcentaje restante estuvo distribuido entre ochenta y cuatro países de diversas áreas. Esas exportaciones de doble uso pueden generar un elevado valor añadido y posibilitar una mayor capacidad tecnológica en la industria española. Ejemplos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 6

interesantes de este tipo de exportaciones en el año 2021 fueron los envíos relacionados con aeronaves no tripuladas, sobre todo en el marco del proyecto europeo Eurodrón, aplicaciones satelitales y paneles solares para satélites, sistemas de seguridad informática, motores marinos para propulsión de buques y materiales de superaleaciones para el desarrollo de sistemas propulsivos de altas percusiones. Durante el año 2021 se confirmó también la gran capacidad competitiva del sector de la máquina-herramienta española y las tecnologías avanzadas de fabricación en España. De hecho, su competitividad está sustentada principalmente en la calidad del producto, también en la calidad del servicio de mantenimiento y en las constantes innovaciones introducidas. Esto ha permitido a la máquina-herramienta española acceder a mercados internacionales que hasta hace poco solo estaban reservados a otros competidores internacionales socios, fundamentalmente fabricantes europeos.

En el ámbito del doble uso, hubo veinticinco operaciones de exportación denegadas en 2021. Los productos de doble uso no incluidos expresamente en las listas del Reglamento (CE) 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, en principio, estarían exentos de pasar por el control. No obstante, hay dos supuestos en los que estos productos pueden ser sometidos, aunque no estén en las listas, excepcionalmente a autorización de exportación por los Estados miembros bajo lo que se conoce como la cláusula *catch-all* o la cláusula escoba. Estos dos supuestos son los siguientes: bien cuando exista un posible riesgo de desvío a programas de fabricación de armas de destrucción masiva —y tengo que decir que últimamente esto cada vez se analiza más no solo en España, sino también en nuestro entorno—, o bien cuando el país de destino esté sometido a un embargo de armas y los productos vayan a tener un uso final militar. La cláusula *catch-all* fue aplicada en diez ocasiones, de acuerdo con el artículo 4 del reglamento mencionado, y hubo un total de cuarenta y cinco nuevas inscripciones en el REOCE de empresas con actividad de comercio exterior de doble uso.

Aunque no sea materia del año 2021, quisiera hacer referencia en esta comparecencia —quizá después en las preguntas se vuelva a mencionar— y comentar las sanciones aplicadas por la Unión Europea desde febrero de este año a la Federación de Rusia y a Bielorrusia. Hay que recordar que por parte de la Unión Europea se adoptaron el 31 de julio y el 8 de septiembre de 2014 —ya entonces con la invasión de Crimea— sanciones a Rusia consistentes en un embargo a la exportación e importación de armas y material relacionado y a la exportación de productos y tecnologías de doble uso con un uso y usuario final militares. **(La señora vicepresidenta. Rodríguez Gómez, ocupa la Presidencia)**. El embargo de la Unión Europea a las exportaciones de armas a Bielorrusia estaba en vigor desde el 20 de junio del año 2011. Este año se han aprobado, lógicamente, más sanciones, y la invasión de Ucrania por Rusia, en febrero de 2022, llevó al establecimiento de sanciones aún más severas a partir del 25 de febrero. Estas se han traducido en la prohibición de exportación, asistencia técnica y financiera de las diez categorías de productos y tecnologías de doble uso —es decir, todas—, además de una serie de productos y tecnologías que pudiesen mejorar la capacidad militar y tecnológica de la Federación de Rusia y que, por tanto, pudieron sustentar la continuidad de la invasión. También productos y tecnologías para aeronaves y vehículos espaciales en la industria civil se han visto afectadas por las sanciones; determinados equipos y tecnologías en la navegación marítima, y también alta tecnología, en general. Las principales excepciones en estas últimas sanciones, al margen de determinados usos no militares o también por razones humanitarias, se refirieron a la posibilidad de autorizar exportaciones derivadas de contratos celebrados antes del 26 de febrero de 2022, fecha de la invasión, y de contratos accesorios de los anteriores cuya autorización fuese solicitada antes del 1 de mayo de 2022 y con una fecha límite también de partida de exportación. Las sanciones contemplan la posibilidad de anulación, suspensión, modificación o revocación de autorizaciones y, de hecho, en el caso español fueron tres las licencias de exportación de doble uso en vigor que tuvieron que ser revocadas en estos últimos meses, a partir de marzo, una por estar destinado el producto al sector aeroespacial y dos por estar sancionado directamente el usuario final. Desde el 25 de febrero han sido aprobados seis paquetes de sanciones a ambos destinos, Rusia y Bielorrusia, ampliándose las medidas restrictivas en lo referido a las listas de personas y entidades, congelación de bienes, prohibiciones al comercio de diversos productos, tanto en el ámbito civil como en el de doble uso, y también nuevas restricciones sectoriales.

Como materia de la JIMDDU, y esto es algo que siempre comentamos en las sesiones que hemos realizado con la Comisión de Defensa, muy especialmente es tarea también de los representantes de esta secretaría de Estado llevar a cabo una participación muy activa en los foros internacionales, en los grupos de trabajo de la Unión Europea sobre armas convencionales, doble uso y armas de fuego de uso civil y en otras reuniones de los principales foros internacionales de no proliferación de armas convencionales,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 7

nuclear, misiles y químico-biológico. El número total de reuniones en un año se sitúa en torno a las cuarenta. Es una parte muy importante de la tarea que se realiza y que se comenta después en cada una de las sesiones de la JIMDDU. Además, en algunos casos las reuniones pueden abarcar hasta dos semanas, como supone, por ejemplo, en el grupo de expertos del Arreglo de Wassenaar. Este grupo está formado por técnicos cualificados —en su mayoría son ingenieros—, que presentan iniciativas para la actualización y modificación de las listas de productos sometidos a control, y después las listas de la Unión Europea se basan en este trabajo para ir incorporando los cambios que se acuerdan en estos foros. Los miembros de la JIMDDU también trabajan constantemente en actividades de divulgación, y hay que destacar el esfuerzo de España en exponer su experiencia y dar a conocer su sistema de control en varias jornadas, seminarios y talleres derivados del Tratado sobre el Comercio de Armas, financiadas por la Unión Europea y que organiza, en general, la oficina de control de exportaciones alemana, BAFA. Las que han tenido lugar en los últimos años se han centrado en Colombia, Chile, Perú y Costa Rica, que son países que desean adaptar el nivel de sus legislaciones en materia de control de exportación de material de defensa y, por tanto, reformar su marco normativo. Otra actividad reciente consistió en un taller con Chile, Colombia, Costa Rica, Perú, Barbados y Jamaica, en el marco del tercer proyecto de divulgación de este Tratado sobre el Comercio de Armas, organizado por BAFA el pasado 27 de abril. También hay que destacar en marzo y abril de este año la participación de un experto español en cuatro sesiones dirigidas a funcionarios de Chile y Colombia, que fueron organizados por el Small Arms Survey, con sede en Ginebra.

Quisiera mencionar también la participación —por muy reciente—, los días 7 y 8 de junio de este año, en unas jornadas en Berlín sobre la prevención del desvío de material militar a través del empleo de instrumentos de verificación *ex post*, como el nuestro. Además de lo anterior, España y México actúan como países relatores en la candidatura de Chile a su entrada en el Arreglo de Wassenaar. El borrador de anteproyecto de ley chileno de control de exportaciones de uso dual ha sido objeto de comentarios y sugerencias por parte de la Secretaría de Estado de Comercio en varias ocasiones; de hecho, está inspirado en la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, nuestra ley de control de comercio exterior de defensa. Con la futura ley se quiere dotar a Chile de mecanismos de control y supervisión similares a los vigentes en los países miembros del Arreglo de Wassenaar. Todo ello pone en valor el trabajo enorme que los miembros de la JIMDDU hacen, no solo en la participación en los foros internacionales, sino también en la divulgación de las mejores prácticas.

Permítanme que concluya esta comparecencia recordando que el pasado 23 de marzo tuvo lugar una segunda sesión informativa con representantes de los grupos parlamentarios de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, junto con representantes de la JIMDDU y del departamento de control de la Secretaría de Estado de Comercio. Lógicamente, todos los grupos parlamentarios estaban invitados, y los que no acudieron, espero que asistan a las próximas jornadas. El resultado del encuentro fue muy satisfactorio, realizándose cuatro presentaciones relativas al sistema español de control, al instrumento de verificación *ex post*, a las sanciones internacionales, muy en concreto las que tenían que ver con Rusia, y a la intervención de la Dirección General de la Policía en la vertiente de doble uso. Los parlamentarios tuvieron la ocasión de conocer en mayor profundidad el funcionamiento de los controles en España, se realizaron numerosas preguntas y el coloquio fue interesante. También fue muy interesante para nosotros, fundamentalmente para conocer las dudas que existen sobre el funcionamiento del órgano, pero también dónde se centran las preocupaciones. Les reitero mi disponibilidad, como no puede ser de otra manera, para organizar otra sesión cuando lo consideren conveniente, que puede ser este mismo año o el próximo, y con esto concluyo la comparecencia, esperando sus preguntas.

Espero que la información haya sido de utilidad y de interés. Les agradezco la atención prestada y quedo a su disposición para responder a las preguntas que deseen formular.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Muchas gracias por sus aportaciones.

Comenzamos con las intervenciones de sus señorías, con un máximo de tiempo de siete minutos.

Por el Grupo Bildu, señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes y bienvenida, señora Méndez. Se me había olvidado lo rápido que lee usted, pero es de agradecer que nos haya dado unos datos, por ejemplo, del control *ex post*, que no los teníamos. Mi primera pregunta es por qué esos datos del control *ex post* no vienen reflejados en el informe. A la hora

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 8

de preparar estas comparecencias sería de interés que nos los pudieran facilitar. Como no son secretos, porque nos los ha facilitado hoy usted, yo agradecería que de cara al futuro también se incluyeran en el informe.

Usted ha hablado de pasada sobre las sanciones aplicadas a la Federación de Rusia y a Bielorrusia. Si preguntamos hoy en día a una ciudadana o a un ciudadano medio cuál es la situación más dramática que se está viviendo en el mundo, yo creo que sin duda, teniendo en cuenta dónde está el foco informativo y mediático y las terribles imágenes que vemos a diario, cualquiera diría: en la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Pero lo cierto es que hay un drama humanitario mayor en el mundo, que yo creo que está activo desde el año 2015, que es muy desconocido o no es tan conocido como la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que es el caso de Yemen. En la coalición de Estados que están participando activamente en ese conflicto contra los hutíes están Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, y, por ejemplo, el año pasado la mitad de la munición que se vendió por parte de España acabó en manos de esos países. No es que haya sospechas de que esos países estén cometiendo crímenes contra la humanidad, es que hay pruebas evidentes. Sin embargo, vemos cómo España, más allá de algún control sobre la munición —me gustaría saber también por qué no se realiza ese control sobre otro tipo de artefactos, como bombas o aviones—, en algún caso mira hacia otro lado, cuando el sentido común nos llevaría a pensar que no se puede vender ningún tipo de armamento ni de munición ni de material de doble uso a esos Estados mientras se estén cometiendo esas barbaridades.

Por ir concretando, en cuanto al conflicto que estamos viviendo en este momento y que seguramente conoceremos el próximo año, la relación de España con el conflicto de Ucrania es que España es uno de esos países que le están enviando armamento. La ministra de Defensa nos dio unos datos cuando menos sorprendentes, porque dijo que no se podía extravíar el material que estaba enviando España porque en muchos casos eran lanzagranadas C-90 de Instalaza y eran de un solo uso. Lo repitió dos veces, y a mí me extrañó que un arma, por el hecho de ser de un solo uso, no pueda ser transferida o acabar en manos indeseadas. La semana pasada, el director de Interpol advertía que las armas podrían proliferar tras la guerra de Ucrania. Es lo que vivimos en Europa a día de hoy, porque la mayoría del mercado negro de armas procede de la ex-Yugoslavia y del conflicto activo que hubo en ese país. ¿Qué controles están llevando a cabo ustedes para que, tras el fin de ese conflicto, de esa agresión por parte de Rusia a Ucrania, no acaben todas esas armas en manos indeseadas? ¿Está habiendo algún control *ex post*? ¿Se está controlando ese armamento?

En relación con la JIMDDU, hemos visto que se ha reunido once veces el año pasado, que se ha autorizado la venta de armas a más de noventa países y que no ha habido ninguna denegación de un total de 2225 licencias. Pero cuando vemos que se ha decidido vender armamento a países como Filipinas, Estados Árabes Unidos, Indonesia, Omán, Arabia Saudí, Turquía y un largo número de países cuando menos controvertidos en todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de la normativa relativa a los derechos humanos, nos sorprende que no hayan encontrado algún indicio o alguna pega. Por eso me gustaría saber si se toman los tiempos necesarios para tomar decisiones de tal calado. Como vemos que esto es secreto, a ver si nos puede avanzar algo, también quiénes son los expertos y las expertas que asesoran o qué información manejan. Usted ya nos ha nombrado algún tipo de acuerdos, de foros y de artículos en los que se basan, pero si puede ir más allá, se lo agradecería. También me gustaría saber quién es el responsable en última instancia de las decisiones sobre la autorización y entrega de armas por parte de la JIMDDU. El certificado de uso final, es cierto que es interesante, y le agradecería que, si pudiera, profundizara un poco más en el control *ex post*. A ver si nos puede decir qué funcionarios, qué delegaciones y qué otras entidades expertas en armamento van a intervenir a la hora de las verificaciones y han intervenido en las que se han realizado hasta el momento.

En un caso más particular, en el caso de las cuatrocientas bombas Paveway —no sé si lo pronuncio bien— enviadas por parte del ministerio en 2018 al Ejército saudí, un modelo de proyectil que ha sido utilizado contra población civil en Yemen, me gustaría saber qué información ha recabado el Gobierno al respecto, si saben si han podido ser utilizadas de nuevo contra civiles en Yemen y cómo ha funcionado el certificado de uso final en este caso.

Me ha sorprendido también, en relación con Arabia Saudí, que no mencionen en el informe uno de los casos más conocido, como es la venta de corbetas de Navantia a Arabia Saudí. Hemos conocido a principios de este año que ya se ha entregado la primera y que en los próximos meses se van a entregar las siguientes. Nos gustaría saber si en las licencias entregadas hay alguna garantía de que no van a ser

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 9

utilizadas contra población civil o para cometer crímenes contra la humanidad o para algo que también se está llevando a cabo, como es el bloqueo naval de Yemen. Nos gustaría saber si tienen alguna garantía.

Por último —porque, según me confirma la presidenta, mi tiempo se acaba—, uno de los países más controvertidos es Turquía. Turquía está metida en todos los ajos, allí donde hay problemas, ya sea en Libia, ya sea en Siria, donde está atacando y controla una parte del norte de Siria de población kurda; también está realizando ataques en el norte de Irak, lo que ha provocado la protesta y la denuncia de las autoridades del Kurdistán iraquí. Me gustaría saber si hay algún tipo de control, como le solicitó esta esta Cámara, sobre la venta de material y armamento a este país. Yo creo que, teniendo en cuenta cuál es la actualidad, tampoco se le podría vender este material.

Acabo, señora secretaria de Estado, solicitando que aumenten por un lado la transparencia, algo que le viene solicitando esta Cámara, pero de igual forma que sean más vigilantes a la hora de vender material a algunos países a los que creo que no se les puede vender ningún tipo de material.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Muchas gracias.
Por el Grupo Ciudadanos, el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Muchas gracias presidenta.

En primer lugar, quería agradecer a la secretaria de Estado su comparecencia en el día de hoy, y quiero transmitirle también, en nombre de este portavoz y de su grupo, nuestra enhorabuena y nuestra felicitación en este caso concreto. La verdad es que esto no es frecuente en el Gobierno del señor Sánchez, pero esta secretaria, por lo menos en esto que tiene que ver con la JIMDDU, funciona, y yo se lo quiero reconocer. Presentan ustedes los informes en tiempo y forma, como debe ser, nos facilitan la información antes y, por tanto, yo no puedo hacer otra cosa que felicitarles en este momento.

Quiero también darle las gracias por la excelentísima reunión que tuvimos en el ministerio, donde usted y todo el equipo de la JIMDDU nos informaron. Creo que si el portavoz que me ha precedido hubiera asistido a esa reunión, muchas de las dudas que le ha planteado ya se las habrían resuelto y probablemente no habría tenido que volver a plantearlas en estos momentos, porque allí quedaron bastante claras muchas de estas cosas y, desde luego, mucho de lo que ha preguntado. Por supuesto, él es muy libre de volver a preguntarle lo que quiera, simplemente me gustaría informarle, aunque no sé si usted lo hará, de que muchas de estas cosas ya se nos facilitaron a la Comisión en aquella reunión. Aquel fue un trabajo muy intenso, la verdad, las presentaciones fueron muy exhaustivas y a nosotros, o por lo menos a este portavoz, nos quedaron las cosas bastante claras.

Quiero felicitarles también por este acuerdo tripartito que se ha hecho con Francia y Alemania, porque creo que es la manera de avanzar precisamente en las exportaciones dentro de la Unión Europea y en los acuerdos de colaboración entre los tres países. Creo que sin esto el papel que muchas de nuestras empresas están realizando dentro de los propios consorcios quedaba un poco cojo. Se estaba dificultando muchísimo la parte burocrática y administrativa de toda la gestión de estos proyectos, y esto ayudará bastante a solucionarlo. Por tanto, creo que es una buena noticia para España, una buena noticia para el Estado y sobre todo para las empresas de la industria de la defensa que están vinculadas a estos acuerdos y a estos proyectos. Cuando las cosas se hacen bien, insisto, creo que hay que felicitar.

Sin embargo, esta bajada del 1,9% respecto del año anterior en las exportaciones creo que no es una buena noticia para el sector de la industria de la defensa. Vamos a esperar, pues esto, evidentemente, tiene que ver con las coyunturas y con los acuerdos comerciales, y al final son las empresas las que tienen que exportar y no el Gobierno, pero yo creo que, en cualquier caso, no es una buena noticia para ninguno. Nos hubiera gustado que fuera mayor, porque esto siempre son polos de tracción importantísimos, tanto para los empleos como para la calidad de los empleos y para la propia industria y el desarrollo industrial español, y esperemos que se puedan poner todas las condiciones para que esas exportaciones crezcan el año que viene.

Nada más. Creo que el informe está completo, y les agradezco también que hayan sido capaces de responder a las peticiones de esta Comisión y que casi todas las recomendaciones que nosotros hicimos hayan sido tenidas en cuenta. Creo que esta Comisión — me gustaría recordárselo al resto de los compañeros— tiene todavía un trabajo pendiente, que es elaborar ese grupo de trabajo permanente en el que no se ha avanzado. Creo que esta es una de las cosas que tenemos que resolver entre nosotros para poder avanzar en un modelo que ahora mismo es exitoso en todo el mundo. Como parlamentario también dentro de la OTAN, me consta que, cuando hablamos de estas cosas en la Asamblea Parlamentaria, hay

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 10

muchos países que nos siguen y que se interesan por cuál es el modelo. En ese sentido, debo decirle que por lo menos a este portavoz, que forma parte también de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, le vinieron muy bien aquellas explicaciones que nos dio el ministerio para poder defender un modelo de éxito, en este caso, del Estado español, que es el de todos.

Muchísimas gracias por su comparecencia. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Gracias.

La señora Rosique, por el Grupo de ERC.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Gracias, y gracias también por la comparecencia, porque es difícil vernos.

Yo no querría repetirme, pero sí quiero sumarme a las palabras de mi compañero de EH Bildu, con el que, evidentemente, estoy de acuerdo. Por tanto, voy a intentar aprovechar estos siete minutos para situar otras cuestiones y espero también que responda a lo que mi compañero le ha planteado.

Según el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, el SIPRI, España fue el noveno exportador mundial de armas convencionales entre 2017 y 2021. **(La señora Cantera de Castro: Muy bien)**. Esto debería preocuparnos, más allá de decir muy bien por parte de las fuerzas socialistas... **(la señora Cantera de Castro: ¿Fuerzas socialistas?)**, y debería preocupar a un gobierno que se hace denominar el Gobierno más progresista de la historia. De hecho, me planteo incluso si esto se llega a pactar en algún momento con toda la totalidad del Gobierno.

El valor de las autorizaciones de material de defensa durante 2021 rebasó los 14.580 millones; es decir, a pesar de constituir un 9,1 % menos que el año pasado, como usted ha situado, resultó un aumento del 45,8 % en la media de 10.000 millones de los últimos años. Por tanto, lo que parece indicar es que en los años que vendrán habrá un mayor crecimiento de las exportaciones que se realicen. Esto quiere decir que se mantiene esta política militarista de exportación armamentística de este Estado español. Como comprenderán, nuestro grupo parlamentario hace una enmienda a la totalidad a la simple estrategia de este Gobierno en lo que afecta a la exportación armamentística, porque creemos que el negocio de la guerra siempre acaba empeorando las condiciones de las clases trabajadoras, y plantear la geopolítica en términos de envío armamentístico es entender que las políticas a nivel internacional se deben hacer siempre con una visión bélica y no con una visión humanitaria, como nosotras defendemos. En ese sentido, queremos volver a situar la necesidad de que haya una reconversión de la industria armamentística del Estado español y, por tanto, también queríamos saber si se ha planteado en algún momento en el Gobierno o en su pacto de gobierno poder hacer una reconversión de este modo.

Entrando ahora mismo en cómo funcionan en la actualidad las exportaciones de armamento, nos preocupa la falta de transparencia. Usted hablaba de que las actas de la JIMDDU no pueden ser públicas, y es cierto, porque así lo establece la Ley sobre Secretos Oficiales, algo que se pactó en 1987. Yo lo único que sé de 1987 es que yo todavía no había nacido, lo que me hace preguntarme hasta qué punto tiene sentido que algo que se pactó cuando yo no había nacido se mantenga a día de hoy **(rumores)** y, por tanto, nos hace preguntarnos qué planes tiene exactamente este Estado con la Ley sobre Secretos Oficiales. **(Rumores)**. Pediría un poco de respeto a los otros grupos parlamentarios, porque esta diputada también tiene una opinión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Un poco de silencio, por favor.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Gracias.

Por tanto, nuestras preguntas también están relacionadas con la Ley sobre Secretos Oficiales. Nos preguntamos si el Gobierno va a modificar o revocar el acuerdo del Consejo de Ministros de 1987 que clasifica como secretas estas actas; si el Gobierno tiene intención, mientras se tramite la nueva ley, de desclasificar las actas de la JIMDDU entre 2015 y 2021, relativas a la evaluación de riesgo de las operaciones con Arabia Saudí y Emiratos Árabes que podrían utilizarse en Yemen, y nos preguntamos también cuándo va a presentar el Gobierno su anteproyecto de ley sobre información clasificada.

Por lo que se refiere a transparencia, más allá de la Ley sobre Secretos Oficiales, sabemos que incluso la ley de transparencia establece una excepción que dice que aquello que sea de interés comercial resulta excepción dentro de la ley de transparencia, algo que parece también bastante sorprendente si este Estado quiere ser transparente en algún momento. Nos preguntamos también por qué motivo el Gobierno no ha enviado el informe como mínimo con quince días de antelación. Nos preguntamos también

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 11

si el Gobierno va a incorporar progresivamente en los próximos informes semestral y anual las fechas de las autorizaciones especialmente sensibles, como se pidió en la recomendación número 100 del dictamen de 2021. Usted decía que el reto de dotar de un mayor rol al Congreso de los Diputados dependía exclusivamente de esta Comisión, y nos planteamos también qué intenciones tiene el Gobierno para esta Comisión y exactamente qué planteamiento tiene para involucrar a esta Comisión en un mayor seguimiento de las licencias de exportaciones armamentísticas.

Por lo que se refiere a la falta de denegaciones, evidentemente nos preocupa que no haya habido denegaciones teniendo en cuenta precisamente las denegaciones en la exportación de material de defensa en aplicación de la posición común. Además, nos preocupa que no haya habido denegaciones teniendo en cuenta que se ha decidido vender armas a Estados como Filipinas, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí, Turquía —como ya se ha dicho—, Indonesia, Omán y un largo listado de lugares controvertidos donde sabemos que hay vulneraciones de derechos humanos en las que se utilizan estas armas. En ese sentido, también nos preguntamos si tienen los miembros de la JIMDDU los medios y el tiempo necesarios para tomar decisiones de tal calado. Nos preguntamos qué expertos les asesoran, qué información manejan los miembros de la JIMDDU y quién es el responsable en última instancia de las decisiones sobre autorización y entrega de armas de la JIMDDU, todo ello para poder hacer un seguimiento adecuado.

Por lo que se refiere al certificado de uso final, siendo honestos, tampoco es que tengamos muchas esperanzas de que este control se pueda llevar a cabo con la precisión debida, porque sabemos exactamente cómo de difícil llega a ser el hecho de poder hacer un control determinado y asegurar que las armas enviadas no sirven luego para cometer crímenes de guerra o cualquier tipo de vulneración de derechos humanos, pero aun así nos preguntábamos por qué no estaba incluido en este informe, como ya ha comentado el compañero Iñarritu. También nos preguntamos cuántos recursos va a destinar el Estado español para implementar la cláusula de verificación de control *ex post* de las exportaciones de armamento en el presente ejercicio 2022 y en otros posteriores. Dejo aquí también esta cuestión. Luego voy a incidir en otros temas.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Muchas gracias.
Señora Maestro.

La señora **MAESTRO MOLINER**: Muchas gracias, presidenta, y muchas gracias, secretaria de Estado, por sus explicaciones, y adelanto que también por su paciencia.

Yo sí que quisiera hacer una pequeña reflexión previa. A pesar de los comentarios que ha hecho el señor presidente respecto al plazo de tiempo con el que se ha enviado la documentación —que, por supuesto, sería deseable en todos los casos, imagino que siempre—, nos gustaría poder recibirla con mayor antelación para poder disponer de más tiempo para su estudio. A pesar de que se puedan cumplir los plazos legalmente establecidos, entiendo que siempre es algo bueno y que nos puede aportar en todos los casos.

Dicho esto, coincido en que uno de los temas claves, como se ha dicho anteriormente, debe ser esa apuesta innegable por la transparencia, que además entiendo que debe ser abanderada no solo por el Ejecutivo, sino también por esta Comisión, como esa piedra angular, pero añadiría algo más, no solo esa transparencia, sino la divulgación de la información que realmente se nos traslada y que se puede trasladar, para que, efectivamente, pueda llegar muchísimo más allá.

Está claro que tenemos que celebrar en gran medida el cumplimiento de algunas de estas recomendaciones —usted misma lo ha dicho— y además entiendo que con un buen nivel respecto a algunas de ellas, pero por el mismo motivo debemos también preocuparnos por aquellas que no están poniéndose en marcha o que no se están cumpliendo en la medida que al menos a esta Comisión, en la medida que las ha aprobado, le gustaría. Dicho lo cual, también le traslado ese anhelo de que podamos acelerar para que efectivamente se dé cumplimiento a la totalidad.

En este mismo sentido lo han planteado algunos de los compañeros y compañeras que me han precedido en el uso de la palabra, pero sí que hay determinadas incongruencias en relación con aquellos países que, lamentablemente, sí que están más que señalados y que en algunos casos, como también ha comentado el compañero Iñarritu, es más que patente que están violando los derechos humanos a muchos niveles. Se ha hablado ya de Arabia Saudí con relación a Yemen. Por cierto, me gustaría que nos pudiera aclarar si alguna de estas autorizaciones que fueron otorgadas en su momento se van a mantener

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 12

o existe posibilidad de revocación de las todavía existentes, precisamente en este mismo sentido, por su incumplimiento de los derechos humanos o violación sistemática de los mismos. Pero no solo lo resumiría en Arabia Saudí o Yemen —ya se ha hecho alguna enumeración—, evidentemente también me sumo a esa petición respecto a Estados Unidos, ya que se han conocido hace poco algunas noticias al respecto y sobre una venta masiva de táser o algo similar. Si pudiera explicarlo, se lo agradecería, pero también —y me parece muy grave y que no se comenta lo suficiente— con relación a Israel, un Estado —algunos lo denominan así; otros ni siquiera nos atreveríamos a tanto o a semejante reconocimiento— que está promocionando, patrocinando en gran medida uno de los actuales *apartheids* que está viviendo el mundo. En este sentido, considero que también es una falta de diligencia el hecho de que pueda mantenerse este tipo de comercio armamentístico.

También consideramos que, como ya se ha comentado, en pro de esta transparencia es fundamental esa modificación normativa relativa a la Ley sobre Secretos Oficiales, y me sumo a la petición que ha hecho su señoría Rosique respecto a la voluntad del Gobierno en el momento en el que se pueda tramitar ese anunciado anteproyecto de ley sobre información clasificada. Me gustaría saber si usted tiene alguna información y nos la puede trasladar o incluso alguna medida que se pueda hacer mientras esta se está tramitando que pueda aportar esa transparencia, esa publicidad y ojalá, por qué no, esa publicación de las propias actas de la JIMDDU. Comparto también esa petición respecto al control *ex post*, entiendo que esta Comisión sí que ha tendido a que se publicaran este tipo de solicitudes y recomendaciones, porque entendemos que esto forma parte de ese control debido que se tiene que tener no solo al principio, sino a lo largo de todo el trayecto. Efectivamente, también comparto y me llama la atención esa falta de información que hay sobre el control *ex post*. Usted, sin embargo, sí que ha adelantado algunas cuestiones. Lo celebro, por supuesto, no puede ser de otra manera, pero si pudiera ahondar un poco más en ellas, creo que sería muy beneficioso, porque entendemos que la ausencia de control o que este no sea lo suficientemente adecuado no puede ser en ningún caso favorable para ninguna de las partes en realidad.

Quisiera ir concluyendo con algunas cuestiones. Una de ellas me corresponde, entiendo, como ciudadana saguntina y muy concretamente del puerto de Sagunto. Como sabrá usted, tengo el firme convencimiento de que una cantidad importante de los llamados barcos de la muerte acaban parando en Sagunto, incluso el año pasado para hacer una carga de armamento, sobre la que no solo no se facilitó *a priori* ningún tipo de información, sino que tampoco existía ningún tipo de cooperación entre administraciones públicas. La propia Administración local lo desconocía absolutamente. Sí que es cierto que finalmente, además ante la pregunta del señor Iñarritu, se trasladó una muy breve explicación por parte de la Capitanía Marítima de Valencia respecto a esas cargas, pero sin ofrecer mayor detalle. Entiendo que ahí esa falta de colaboración entre administraciones públicas, que entendemos que sería lo más diligente, sí que se podría solventar, y sobre todo la posibilidad, una vez más, de transparencia, de comunicación y de trasladar toda esa información. Por eso, en general, vaya por delante la felicitación y agradecimiento por todo aquello que, efectivamente, se ha conseguido que tire hacia delante respecto a las recomendaciones, pero también ese llamamiento y ese tirón de orejas porque no se está cumpliendo en algunas de las cuestiones que entendemos fundamentales, incluso a nivel de velar por el cumplimiento de los derechos humanos.

Ya para terminar, en la misma línea que lo hago en todas y cada una de mis intervenciones —comprenderán sus señorías que a las puertas que nos encontramos no puedo hacerlo de otra manera—, me gustaría manifestar mi firme oposición a la OTAN y mi firme oposición a la permanencia de las bases en este sentido, por entender que suponen un ataque directo y, lamentándolo mucho —siendo mi profunda opinión y no otra cosa—, por entender que constituye una alianza criminal.

Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Gracias.
Por el Grupo VOX, tiene la palabra el señor Mestre.

El señor **MESTRE BAREA**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señora secretaria de Estado, por su exposición. Me uno a algunos de los representantes de los demás grupos en la felicitación por el informe de exportación de material de defensa, que lo consideramos riguroso, amplio y profundo. Nos satisface, igual que nos satisface el informe relativo a las estadísticas españolas sobre el cumplimiento de las recomendaciones de esta Comisión de Defensa. Nos parece que se dejen de cumplir solo seis de las sesenta y tres recomendaciones que se hicieron —con explicaciones que asumimos— es un buen porcentaje.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 13

Pero volviendo sobre el informe que hoy nos presenta, como usted ha señalado, en el año 2021 el valor de las exportaciones realizadas de material de defensa fue de 3290 millones de euros, frente a los 3600 millones de euros del año anterior, con una disminución —como usted ha señalado también— del 9,1 %, pero resulta que el valor de las exportaciones realizadas en 2020 supuso a su vez una disminución del 10,4 % frente a lo realizado en el año 2019, o sea que llevamos dos años con disminuciones importantes. Y estas reducciones suponen un duro golpe para el sector de la industria de defensa que, si persiste la tendencia, difícilmente podrá sobrevivir. Tememos, por lo tanto, por las más de 350 empresas en ventas de defensa —de las que más de 100 han realizado exportaciones, pero en particular las 5 más grandes— y otras 26 que acumulan el 90 % del mercado por su papel de tractor económico y de empleo de todo el conjunto; hablamos de empresas como Navantia o Airbus. ¿Cuál es su futuro, señora secretaria?

En enero de 2019 se inició un procedimiento de tramitación por la vía de urgencia de la modificación del Real Decreto 679/2014, por el que se aprobó el Reglamento del Control de Comercio Exterior de Material de Defensa, con objeto de poder introducir un instrumento de verificación *ex post*. La modificación se plasmó en un real decreto del año 2020, de 28 de abril. Y la pregunta es: ¿qué impacto ha tenido esta verificación *ex post* en las disminuciones que hemos señalado con anterioridad?

Con un 50 % sobre la facturación aproximadamente entre demanda nacional y exportaciones y un empleo directo de más de 47 000 personas, la industria de defensa depende del dinamismo de tres factores principales: la política de defensa, la política exterior y la política industrial. Respecto a la política de defensa, podemos decir que en el presupuesto para 2022 se han destinado poco más de 10 000 millones para el Ministerio de Defensa. A duras penas, como todos sabemos, alcanza el 1 % del PIB, y seguimos estando a la cola de los países de la OTAN en materia de inversión en defensa. Este panorama no merece ser definido como una política de defensa que afronta con rigor los riesgos y amenazas para nuestro país. Es cierto que el presidente Sánchez, presionado por sus socios de la OTAN y a consecuencia del conflicto de Ucrania, ha prometido que alcanzaremos el 2 % en los próximos años, pero todos sabemos que el presidente Sánchez consume a pie juntillas la máxima maquiavélica de que el camino hacia el poder está pavimentado de hipocresía. Hay un número que se pensó en su momento que era indicativo de un esfuerzo adecuado, que era el 2 % del PIB para gasto en defensa, pero eso depende del punto de partida en el que se encuentra cada país. Si hay quien tiene un ejército que ha ido manteniendo regularmente, probablemente con el 2 sea suficiente, pero si hay alguien que parte del 1 %, como es nuestro caso, a lo mejor los tres, cuatro, cinco o diez primeros años tiene que estar creciendo a otro nivel, porque no se trata de modernizar, es que también tiene que adquirir, que es distinto. Si el Estado persiste en esta falta de compromiso financiero con sus Fuerzas Armadas, al menos debería interesarse mínimamente por el empleo, y lo prudente sería que favoreciese la exportación. Una de las medidas más importantes que se propugna en el documento de referencia es el apoyo a la internalización. Nosotros estamos muy contentos al leer que la viabilidad de muchas de las empresas de defensa se apoya en la diversificación de los mercados y que es necesario, por tanto, identificar oportunidades de exportación dentro de un sector regulado y controlado donde el apoyo institucional y gubernamental resulta esencial para generar medidas de confianza entre gobiernos.

En cuanto a la política industrial, la base industrial tecnológica de la defensa española no solo es un elemento primordial en la obtención y mantenimiento de las capacidades militares que precisan las Fuerzas Armadas para poder cumplir las misiones encomendadas, sino que es un elemento que dinamiza la innovación tecnológica y generadora de empleo cualificado en el ámbito nacional. En torno al 10 % de las cifras de negocio de esta base industrial se ha dedicado a innovación, con una productividad de casi 115 000 euros anuales por empleado. Por todo ello, la política industrial del Ministerio de Defensa debe tener como objetivo principal potenciar el desarrollo industrial y tecnológico vinculado a la defensa, en especial de aquellas capacidades industriales y áreas de conocimiento que afectan a los intereses referenciales de la defensa y la seguridad.

Para el año 2021 el Gobierno autorizó exportaciones de material de defensa por valor de 14 580 millones de euros, y al final se exportaron solamente 3290. Esto es que solo se exportó el 22,6 % de lo autorizado. En el año 2020 se autorizaron 26 551 millones y en el año 2021 apenas 14 580. Como hemos señalado, drástica reducción de exportaciones autorizadas de material de defensa. ¿Por qué las autorizaciones de exportación de material de defensa se han reducido a la mitad? ¿Está relacionada esta reducción con el aumento de regulación, fruto del nuevo reglamento de exportación, que repercute de manera muy importante en la competitividad de nuestro sector industrial de defensa? Por categorías destacan por encima de todo —como usted ha señalado también— las aeronaves, con más de 2000 millones de euros y un 63,4 % del total. ¿Me

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 14

podría decir cuál es el impacto que en las exportaciones tendría el retraso o la no continuación del proyecto FCAS, que está en discusión? En cuanto a los países de destino, usted también ha señalado que Francia se sitúa en primer lugar, seguida por Gran Bretaña y Alemania. ¿Cómo prevé que repercutirá, señora secretaria de Estado, el escenario *posbretxit* a las relaciones comerciales con el Reino Unido y, en especial, lo que involucra al material de defensa y doble uso?

Como conclusión —termino ya, señora presidenta—, el Gobierno español debe invertir con mayor decisión en un sector que, como se ha puesto de relieve, es decisivo para el porvenir del país, tanto por su alto componente tecnológico, como por los altos retornos que genera. El Gobierno de España debe ser un aliado fiable para la industria de defensa que asuma y mantenga sus compromisos, promoviendo la innovación, buscando la colaboración público-privada y mejorando la competitividad del sector mediante un marco regulatorio favorable y facilitador.

Gracias, presidenta. **(Aplausos.—El señor Rosety Fernández de Castro pide la palabra).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Señor Rosety.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Señora presidenta, en virtud del artículo 104 del Reglamento, le ruego que llame la atención a la señora Maestro, que hace unos minutos ha llamado alianza criminal a la Organización del Tratado del Atlántico Norte **(la señora Cantera de Castro: El 104 no se puede aplicar)**, lo cual es una injuria que alcanza a la propia nación española, porque el Reino de España forma parte de ella. Al menos pido que sus palabras no figuren en el *Diario de Sesiones*.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Señor Rosety, vamos a intentar mantener la Comisión como hasta ahora, con el respeto oportuno de los grupos y démosle paso al siguiente portavoz. Por primera vez se está desarrollando esta Comisión con una serenidad absoluta. Creo que es justo que no la enturbiemos, que pasemos al señor Postigo, del Grupo Popular, y que sigamos en esta misma línea.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Señora presidenta, solamente una cuestión. No soy yo quien... **(Rumores.—La señora Cantera de Castro: No tiene la palabra).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Le he dado la palabra el señor Postigo, señor Rosety, por favor.

El señor **ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO**: Muchas gracias, pero... **(El señor Arribas Maroto: No tiene la palabra, no puede seguir hablando; en todas las comisiones es igual).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Gómez): Señor Postigo, por favor.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, señora secretaria de Estado. Bienvenida de nuevo. Encantado de saludarla. Primero, me sumo a un grupo de portavoces de distintas Comisiones en la felicitación por el magnífico trabajo realizado con esta explicación y con este informe sobre material de defensa. Nos sumamos, como siempre —lo he dicho en varias ocasiones y no nos cansaremos de decirlo—, a recordar que España tiene una de las legislaciones y regulaciones más restrictivas del mundo en cuanto al control de las exportaciones de material de defensa, así como de otros materiales y productos de tecnología de doble uso y la aplicación de los instrumentos de verificación *ex post* de utilización de estos. Quiero por ello también agradecer, y usted como presidenta de la JIMDDU que lo transmita, la magnífica labor realizada por los componentes de la misma, su trabajo, su dedicación, su esfuerzo y, por ello, el reconocimiento del Grupo Parlamentario Popular hacia todos sus componentes por la difícil labor que están realizando.

Por otro lado, simplemente unas palabras para decir que resulta hilarante que la representante de la ideología que ha ocasionado el mayor número de vulneraciones de derechos humanos en la historia de la humanidad —y que hoy aflige brutalmente al pueblo ucraniano— califique en esta Comisión de Defensa como criminal a una alianza de democracias que garantiza la defensa de la democracia, el Estado de derecho y las libertades individuales en el mundo. Como he dicho, desgraciadamente resulta hilarante que se produzca en esta Comisión. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

Entrando ya de lleno en la materia del informe sobre las estadísticas españolas de exportación de material de defensa correspondiente al año 2021, las ventas de las exportaciones realizadas durante todo el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 15

año han sido —como se ha dicho ya— de 3290,2 millones de euros, frente a los 3622,4 millones de euros del año 2020. Asimismo, hemos podido comprobar que las exportaciones realizadas durante el primer semestre del año 2021 fueron de 1633,9 millones de euros, siendo un 37,3% más que en el mismo semestre del pasado año 2020. Sin embargo, en el segundo semestre del año 2021 bajaron un 46,40%, para dar el resultado final de una disminución del 9,1% con respecto al año 2020. Por otro lado, el importe de las autorizaciones de exportación del año 2021 fue de 14580 millones de euros, frente a los 26531 de 2020.

Quisiera dejar cuatro cuestiones muy claras en esta intervención. En primer lugar, que al Grupo Parlamentario Popular le importa por encima de cualquier cosa respetar y hacer guardar, asegurar y garantizar todos los derechos humanos y todas las vidas humanas allá donde sea necesario. En segundo lugar, quisiera manifestar que en nuestro grupo parlamentario seguimos preocupados, señora secretaria de Estado, a la vista de las resoluciones del Parlamento Europeo de pedir la suspensión de la venta de armas a algunos países al ser consideradas susceptibles de estar siendo utilizadas contra civiles en algunos conflictos bélicos. En tercer lugar, apoyamos decididamente a todas las empresas de la industria de la defensa, más de setecientas empresas, grandes, medianas y pequeñas, que suponen casi el 8% de nuestro PIB, que generan más de 150000 empleos, que son las empresas que más invierten en I+D+i, que exportan el 80% de sus productos y que son fundamentales en la generación de empleo y riqueza en varias provincias y localidades de España. En cuarto lugar, creemos que las circunstancias que se dan en estos momentos son las adecuadas para reforzar la participación española en los esquemas de seguridad colectiva —en especial de la OTAN—, llevar a cabo un nuevo impulso en el desarrollo de la defensa común en el marco de la Unión Europea, modernizar las capacidades de las Fuerzas Armadas españolas mejorando las condiciones del personal militar y garantizar la adecuada financiación de la defensa nacional con la aprobación de una ley de financiación de la defensa nacional, estando seguros de que la capacidad real de disuasión, tanto individual como colectiva, se puede convertir en el mejor instrumento para preservar la paz.

Dicho esto, quisiera hacerle algunas preguntas, señora secretaria de Estado. ¿Qué recursos económicos, personales y técnicos se han dedicado para verificar el control *ex post* en el año 2021? ¿Cree que los protocolos de verificaciones *ex post* establecidos en el Real Decreto 494 son suficientes y posibles de llevar a cabo? ¿Ve lógico que en el primer semestre del año 2021 haya habido un aumento de las exportaciones del 37,3% y al final del ejercicio se haya producido una disminución total anual del 9,1%? ¿Hay alguna razón que se nos está escapando o que no se haya dicho en el informe? En la carta de intenciones para la reestructuración e integración de la industria europea de la defensa —apartado c) de la parte segunda de las estadísticas— se dice que el 12 de mayo de 2021 tuvieron una videoconferencia del grupo de trabajo sobre control de exportaciones. ¿Nos puede decir quiénes componen o forman parte de este grupo de trabajo de esta carta de intenciones, que lo desconocemos, y que lo indica? Asimismo, como fue dos o tres meses después, ¿comentaron la resolución del Parlamento Europeo pidiendo poner fin a la exportación de material de defensa por parte de Estados miembros de la Unión Europea a los países implicados en el conflicto bélico de Yemen? Otra pregunta. Según los últimos informes, existen 544 carros de combate Leopard en la localidad de Casetas... **(La señora Cantera de Castro: ¿Cuántos?)** Perdón, 54. Al parecer, la intención es volverlos a poner en funcionamiento, pero parece ser que se necesitaría el consentimiento de Alemania. ¿Nos puede decir algo al respecto? ¿Sabe usted algo?

Por último, y ya concluyo, ¿con los componentes electrónicos de doble uso se está haciendo algún tipo de control *ex post* suficiente, concreto y específico, así como un seguimiento adecuado para que no sean utilizados con fines distintos a los previstos y para que no sean utilizados con fines indicados en el certificado de último destino de autorización de exportación? Por mi parte, dependiendo de las contestaciones, seguiremos hablando.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Postigo.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora secretaria de Estado de Comercio, señora Méndez. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista intentaré ceñirme al objeto de esta comparecencia, que es el cumplimiento del artículo 16 de la Ley 53/2007, cual es dar a conocer las exportaciones autorizadas y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 16

realizadas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso durante el año 2021. Ese es el objeto y, por tanto, intentaremos basar lo que vamos a decir en ese sentido.

Señora Méndez, debo calificar que el informe trasladado junto con su exposición contiene una información —y la derivada de las explicaciones, como he dicho— completa, prolija y exhaustiva y que debe servir —y estoy seguro de que cumple esa función— de referente para que la actuación administrativa, por muy sensible que sea su contenido, deba ser transparente a todas luces. Valga el símil de a todas luces para decir que la transparencia es la cualidad de algunos objetos o materias a través de las cuales pasa la luz y se puede ver el otro lado. Eso, trasladado al procedimiento administrativo, a la ley de procedimiento administrativo, me ha permitido —al menos para quien les habla y desde mi profanidad—, a través de la lectura del informe, ver cómo actúan, cómo funcionan, cómo evalúan y cuáles son los resultados y dar respuesta a alguna de las preguntas que han formulado mis predecesores.

La transparencia en la actuación administrativa, señorías, es la mejor garantía del cumplimiento de la legalidad, pero también del sometimiento a un constante esfuerzo de mejorar en la información suministrada en este caso. Es una información ingente, procelosa y extensa, y eso supone que al dar toda esa información haya constantes exigencias de mejora. Lo vemos a través de los continuos informes anuales que se trasladan a esta Comisión año tras año. Esa información supone que el cometido que se realice deba ser bien hecho y no solo que tengamos que seguir haciéndolo bien, sino que también lo hagamos mejor. El resultado es cada vez más óptimo y se puede observar en las opiniones de mis predecesores y en el resultado contenido en el informe.

De igual manera, es importante ser conscientes de que las administraciones que se encargan de esta materia, a través de la Secretaría de Estado de Comercio y sus unidades y organismos, se mueven con un marco normativo interno, en una sujeción al ordenamiento internacional garantista que debe suponer que la exportación de material de defensa y de doble uso tenga como finalidad garantizar la protección de la población. Yo creo que en ese tema no hay duda por parte de ninguno de los grupos que estamos aquí interviniendo. Eso no se deriva de las normas que nos hemos impuesto, no se deriva tampoco de los tratados, de las recomendaciones ni de los convenios, sino que se trata de un derecho natural elevado al derecho internacional de los derechos humanos. Yo creo que en ese tema no tiene que haber ningún tipo de duda al respecto. Las transferencias, las transacciones, exportaciones e importaciones de este material deben tener unos principios y garantías lo más comunes posibles entre todos los países involucrados que garanticen que no se utilizarán o que puedan existir riesgos ciertos de cometer o facilitar graves violaciones de derechos humanos. Este es el deseo de todos los que nos encontramos aquí, sin ninguna duda, y creo también que el marco normativo y las exigencias legales son las que obligan a la secretaria de Estado a cumplirlo a través de los procedimientos que se enmarcan en estas actuaciones.

Tengo que felicitarles también por evolucionar. Ya se ha dicho hoy, estamos hablando del informe sobre el grado de cumplimiento que, por cierto, el Congreso pidió a la secretaria de Estado hace unos meses. Tengo que felicitarles porque el grado de cumplimiento es muy alto. En algunas cosas se han comprometido a que se continuará progresando en el cumplimiento. Debo decir que otras cosas—aunque sea parte del Congreso—, como, por ejemplo, la exigencia de que se reforme la Ley de Secretos Oficiales, no están al alcance de la secretaria de Estado de Comercio. No es una cuestión que pueda cumplir esta secretaria de Estado, que es la que comparece en este acto. En este sentido, también llamo la atención de la verificación *ex post*. Ha puesto unos ejemplos, pero estoy convencido de que, con el tiempo, estos ejemplos se convertirán en datos mucho más numerosos y se convertirán, exponencialmente, en datos que se podrán aplicar a más supuestos de los que se evalúan por la JIMDDU. El nivel de implementación de medidas continuo y adaptativo también debe ser, de alguna manera, valorado. La agilización de los trámites es algo importante; el objetivo de agilización, dar certidumbre y homogeneizar las cuestiones también es importante y sus trabajos a nivel internacional en la asunción de participación con acuerdos tripartitos —como el que ha mencionado que, seguramente, será ampliado— también entendemos que es importante.

Sobre el contenido del informe podemos sacar cientos de conclusiones, pero creo que las que se saquen, todas legítimas, deben ser analizadas aséptica y técnicamente. No podemos ir a la técnica del espiguelo, como se hablaba en procedimiento administrativo desde tiempos de García de Enterría. Tenemos que plantear o exigir, de alguna manera, que se cumpla el procedimiento. Yo creo que no se pone en duda que se haya hecho así. Creo que no nos podemos convertir todos —dicho, con todo el respeto— en expertos en cuestiones geoestratégicas, en cómo se tiene que llevar a cabo una política internacional o en materia de seguridad y defensa que corresponde a los gobiernos, sin perjuicio de que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 17

es legítimo dar nuestras opiniones o nuestros pareceres. Creo que lo importante es que esta Administración actúe bajo los principios de cooperación, control, coordinación, recomendaciones del espacio europeo, estricta exigencia del Tratado sobre el Comercio de Armas y del cumplimiento de los ocho criterios que deben cumplirse en relación con la Posición Común 944 del año 2008 del Consejo Europeo. Entendemos que nadie pone en duda que la seguridad y defensa no es una cuestión de belicismo o no belicismo, nadie pone en duda que los pueblos tienen derecho a protegerse, nadie pone en duda que la industria de defensa española es una industria que tenemos y no se trata de valorar estadísticamente si estamos en el noveno o en el décimo puesto porque estamos hablando de que es una industria que tenemos y que cumple su función también de dar certidumbre, seguridad y paz. Efectivamente, ahora mismo tenemos un escenario de cambio de orden mundial, hay treinta conflictos armados en el planeta, cien millones de desplazados y, probablemente, si alguno de los pueblos hubiera apostado más por los principios sobre seguridad y defensa, muchos de esos desplazados estarían en sus casas como, por ejemplo, en el caso de Ucrania.

Nada más, señorías. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz.

Para contestar a las reflexiones, preguntas y valoraciones de los portavoces de los grupos, tiene la palabra la secretaria de Estado de Comercio.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Gracias, presidente, y muchas gracias a todos, señorías, por sus preguntas y por el tono. Es cierto que yo no me puedo quejar, siempre es un buen tono, pero en el día de hoy ha sido especialmente bueno, yo lo agradezco.

Quisiera comenzar con las preguntas del señor Iñarritu. Se lo digo sinceramente, no con la boca pequeña, me habría encantado tenerle en la sesión informativa que realizamos en el ministerio con la Comisión de Defensa. Si no fue por motivos de agenda, nosotros estaremos encantados de repetirla. Efectivamente, allí se pudo hablar y, además, el tono fue franco, suficientemente sincero y cercano como para hablar un poco más de las funciones de la JIMDDU y de lo que estamos haciendo. Yo creo que también, como digo, no solo fue interesante para sus señorías, sino para nosotros. En ese sentido, es cierto que algunas de las cuestiones que ha expuesto, precisamente se trataron allí. Quisiera comenzar, y muy brevemente, con lo más fundamental, que son las funciones de la JIMDDU. Hay que entender, tal y como se plantean también las preguntas y estas cuestiones, que la función de la JIMDDU es garantizar que el marco normativo que nos damos entre todos, es decir, que aprueba el Legislativo en primera instancia, se lleva a cabo y, por tanto, que cada autorización sigue el procedimiento que está regulado, como digo, a nivel legal, desarrollado también a nivel reglamentario y que respeta también los compromisos internacionales. Por tanto, ni la JIMDDU ni nadie perteneciente a la JIMDDU participa en la originación de los contratos ni en la administración ni en el devenir de los mismos. En ese sentido, este instrumento nuevo que nos hemos dado —del que ahora hablaré—, el instrumento de verificación *ex post*, es algo absolutamente novedoso, vanguardista, que solo otros tres países dentro de la Unión Europea están manejando —en realidad, tres países con nosotros porque son Alemania, República Checa, más Suiza y Estados Unidos fuera— y que supone un paso más allá, una vez respetado el procedimiento puramente de lo que es la autorización de la exportación de ver, durante la vida del contrato, que realmente es conforme a lo que ha sido declarado, al menos en sus componentes fundamentales, que son el uso y el usuario final. Por tanto, ateniéndonos a eso, en la aplicación del procedimiento que nos viene dado por ley, lo que tenemos que observar son unas consideraciones fundamentales: el cumplimiento de estos compromisos internacionales, fundamentalmente de las sanciones y embargos existentes y, después, considerar el riesgo de violación de derechos humanos y otras cuestiones que hay que poner en el crisol del conjunto de preocupaciones, como pueden ser también la propia política exterior, la seguridad nacional y la actitud, también, de los países a los que exportamos en cuanto, por ejemplo, al terrorismo y la importancia que tienen también dentro de nuestra política de lucha contra el terrorismo. Lo digo porque el debate nunca es plano, como se puede imaginar. El debate respecto a Yemen tampoco lo es. Yo sé que les preocupa y lo sé porque es mi cuarta comparecencia y siempre trato el mismo tema, siempre hablé del mismo país y siempre contestamos las mismas preguntas parlamentarias, lo cual quiere decir que les preocupa y es legítimo y lo entiendo. A nosotros también, pero en un contexto internacional convulso y cambiante como es este creo que hay otras cuestiones que todavía no se han tratado y que realmente el debate sería rico si las pudiéramos tratar. Las cuestiones que me plantean de Yemen y de Arabia Saudí ya están contestadas previamente. Aun así, volveré a ello.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 18

En cuanto a los datos de verificación *ex post*, es cierto, no se han incluido. La propia Ley 53/2007 y el reglamento que la desarrolla establecen qué es lo que tiene que constar en las estadísticas que nosotros enviamos al Congreso y esta cuestión no está incluida, como no están incluidas otras que sí van constando en las estadísticas de forma que, para futuras ediciones, nos podríamos plantear incluirlo. O sea, no es realmente una voluntad de no hacerlo, simplemente que nos estrenamos ahora y las estadísticas son mejorables. Yo nunca he tenido ninguna reserva, ni aquí ni en ocasiones anteriores ni para contarlo tampoco en la sesión informativa, acerca de que estábamos utilizando el instrumento de verificación *ex post*, con qué países, en cuántos casos y respecto a qué productos. Siempre lo he dicho, es decir, no es una información que nosotros no queramos dar.

En cuanto a la situación en Yemen y, por tanto, las exportaciones a Arabia Saudí o a otros países de la coalición árabe, otros diez países que forman la coalición árabe, usted ha utilizado la palabra «controvertida». Como decía antes, si es función de la JIMDDU precisamente garantizar que se aplica el marco normativo, controvertido no es realmente un concepto jurídico que nosotros podamos manejar en el análisis de las operaciones. Tenemos que ir bastante más allá de eso. Yo sé que usted conoce muy bien la situación allí y sé, por tanto, que conoce también todas las aristas; no es posible que las conozca solo de un lado y no de otro. Estoy segura de que conoce lo compleja que es la situación.

En estos momentos no existe ningún embargo contra la exportación de armas hacia Arabia Saudí, y tampoco existe para Emiratos, por poner solo algunos ejemplos de países que están en la coalición árabe que han participado en la guerra en Yemen. Lo que sí existe es una resolución, la 2212, de 2015, de Naciones Unidas, sobre sanciones contra personas concretas que participaron precisamente en el golpe de Estado en Yemen contra el Gobierno legítimo hasta ese momento. Por tanto, en la exportación de armas en ningún caso España incumpliría la legislación o la regulación ni los compromisos internacionales. Ese es el primer punto que yo quiero dejar muy claro. Dentro de esto, ¿qué es obligación de la JIMDDU? Es obligación de la JIMDDU tener en cuenta toda la información relevante de organismos internacionales, fundamentalmente aquellos donde participa España, también aquellos dependientes de Naciones Unidas y también aquellos observatorios e institutos reputados a nivel internacional que observan las distintas situaciones de conflicto y también conflicto latente a lo largo y ancho del mundo.

Es verdad que con referencia al conflicto de Yemen nosotros recibimos información de organizaciones no gubernamentales, como la reciben también ustedes, y las analizamos todas, todas. De hecho, en el verano de 2018, en concreto en agosto, ante una información relevante, que además fue objeto también de análisis dentro de las propias Naciones Unidas, fue necesario dar un paso atrás y, por tanto, tomar más tiempo en el análisis de nuevas operaciones de exportación. Eso es algo que yo vine a contar y es algo que es manifiesto también en las estadísticas de los años correspondientes.

Hoy en día estamos trabajando en la reforma legislativa, en la reforma del real decreto que dio lugar a la aprobación del instrumento de verificación *ex post*. Teniendo en cuenta también los compromisos de larga *data* con grandes empresas españolas, también con los países intervinientes, los países pertenecientes a la coalición árabe, nos dotamos de un instrumento poderosísimo, como es el instrumento de verificación *ex post*; un instrumento que, además, estamos utilizando —nada más aprobarse, lo empezamos a utilizar—, y no solo eso, sino que en las próximas semanas probablemente tendremos los resultados, que yo espero que sean concluyentes; lógicamente, también espero que sean concluyentes en positivo, pero habrá que verlo. Esto nos permite una relación de muchísima confianza con los países que son objeto de este certificado de último destino reforzado, como es el caso de Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos desde el año 2016, y ahora también con el instrumento de verificación *ex post*. Yo creo que ya solo la negociación y la aceptación de la inclusión de este instrumento en los certificados de último destino ofrece un puente realmente de diálogo con las autoridades correspondientes para poder dar seguimiento y trazabilidad a estos contratos de exportación. Después, poder hacer la verificación *ex post*, como la que va a tener lugar en estas semanas, nos va a dar, desde luego, una idea muy buena de cómo se manejan también las exportaciones.

También tengo que decir —es importante— que las autoridades de la JIMDDU y yo misma no tenemos constancia de la implicación de ningún material español exportado en el conflicto de Yemen. No lo tenemos, y en algunos casos concretos, incluso habiendo realizado investigaciones oficiales —hace años, también—. No tenemos conocimiento. Si tuviéramos conocimiento, aplicaríamos el artículo 8.2 del Reglamento, que nos obliga a analizar nuevamente las operaciones y a revocar, en su caso, autorizaciones pendientes. Pero, como digo —y quiero insistir y dejarlo muy claro— y ya he dicho en ocasiones anteriores, no tenemos constancia de esto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 19

En cuanto al mecanismo de funcionamiento *ex post*, como ya le he explicado anteriormente, y no voy a detenerme mucho —quizás con esto responda también al Grupo Parlamentario VOX, porque preguntaban por el impacto que el instrumento de verificación *ex post* pudiera tener, por ejemplo, sobre la caída o la reducción de las exportaciones—, el instrumento de verificación *ex post* se aprobó, como se ha aprobado en los pocos países donde se tiene, con carácter de excepcionalidad en su aplicación. Por tanto, es imposible decir que pueda tener un impacto directo sobre el global de las operaciones de exportación de España, y no solo porque estemos comenzando a utilizarlo ahora, sino porque no tendría sentido, porque su aplicación es excepcional para productos muy sensibles o para países muy sensibles, fundamentalmente aquellos que por su cercanía o por su situación geográfica pueden estar implicados en algún conflicto regional. El instrumento de verificación *ex post* también ha de ser proporcionado, ha de ser eficiente en su utilización. Por tanto, ha de ser necesariamente útil, porque conlleva una negociación previa y unas relaciones diplomáticas y políticas excelentes con el país de destino que permita incluir este instrumento en el certificado de último destino. Como digo, es utilizado en casos en los que, por decirlo de alguna manera, merece la pena, porque va a ser capaz de darnos pistas e información valiosa acerca del seguimiento de esos contratos. No pretende ser, por tanto, ni un obstáculo ni una carga administrativa inútil o ineficiente, sino un elemento clave para que estas autoridades de la JIMDDU tengan capacidad de dibujar la trazabilidad y de tener una información cualificada acerca de esas exportaciones en concreto, que consideramos especialmente sensibles.

A comienzos de 2022, habiendo aprobado el instrumento, y no solo habiendo aprobado el instrumento, sino habiéndolo negociado y habiéndolo incluido en operaciones concretas de exportación, trabajamos conjuntamente los distintos departamentos —fundamentalmente, Exteriores, Defensa y el nuestro, Industria, Comercio y Turismo— en el diseño de la verificación en sí misma, de la inspección. Vamos a comenzar con dos operaciones que, como digo, tendrán lugar en las próximas semanas. Para ello, es necesario atribuir papeles a cada una de las personas que van a participar en ellas. Ustedes me han preguntado por los recursos con los que contamos. Probablemente, España sea de los países de su entorno que cuenta con un despliegue, a nivel internacional, de mayor número de embajadas, oficinas comerciales —hablando por la parte que me toca, pocos países de nuestro entorno tienen cien oficinas comerciales— y agregadurías militares. Fundamentalmente, contamos con esos efectivos desplegados en destino; efectivos que, por estar ya allí situados y, por tanto, no solo por tener un menor impacto presupuestario, sino porque son los que conocen a las autoridades con las que tienen que dar seguimiento a estos contratos, son los que en mejor posición están para realizar la verificación. Pero ha de atribuirse un papel a cada uno a la hora de realizar el informe y pactar fechas y modalidad, es decir, documental, visual, etcétera, con las autoridades en destino, con el cliente. Eso es lo que se ha hecho en los primeros meses del año y puedo adelantarles que se ha solicitado ya la realización de la verificación. Por eso, soy muy firme y muy insistente en que tendrá lugar en las próximas semanas.

En cuanto a Turquía, como sabrán, en octubre de 2019 hubo un cambio en la política de exportación. Se suspendió y se anunció públicamente la concesión de nuevas licencias de exportación a este país, con carácter temporal, de armamento letal y municiones que pudieran ser empleados en la intervención de este país en el norte y este de Siria. Esta decisión nunca se extendió al resto de material de defensa ni a los de doble uso siempre que, en este caso, ni el uso ni el usuario final fueran reportados como militares. La suspensión fue levantada en noviembre de 2020, y a partir de entonces se realiza un análisis muy detallado, especialmente cuidadoso y riguroso, de las solicitudes de exportación, contemplando cualquier posible riesgo de desvío de lo exportado a otros conflictos extraterritoriales. Así que también somos muy vigilantes por la situación interna respecto a la exportación de material en equipos policiales y antidisturbios, fundamentalmente desde el intento de golpe de Estado del año 2016. Pero no debemos olvidar tampoco —aquí quiero ser clara— que Turquía es un país perteneciente a la OTAN —es, por tanto, un aliado considerando la alianza transatlántica— y que participa en el programa de cooperación del avión A400M, un programa muy exitoso de la industria de defensa europea. Y no solo eso, hay relaciones de cooperación en el ámbito de la defensa entre Turquía y España con carácter sólido, como la instalación en la base aérea de Incirlik de misiles Patriot del Ejército de Tierra y despliegue de efectivos. Es decir, que la cooperación en materia de defensa con Turquía, como aliado que es de la OTAN, es también importante.

Paso a contestar al señor Gutiérrez Vivas, al que agradezco varias cuestiones. En primer lugar, lo dicho sobre el informe, porque le aseguro que realmente es nuestra intención hacer estadísticas que sean manejables, que sean útiles, pero además que cada año sean algo mejores que las anteriores. En el año actual hay incorporaciones nuevas, algunas responden a las recomendaciones que ustedes nos hacen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 20

desde aquí, que nosotros valoramos mucho. Por ejemplo, reflejar las fechas de reunión de la JIMDDU, también reflejar las fechas de las denegaciones y un análisis comparativo, unas gráficas de la evolución de las exportaciones respecto a años anteriores. Nosotros pensamos que todas estas incorporaciones son interesantes. Pero yo quisiera darle las gracias por algo que no siempre tenemos ocasión de escuchar, y es la defensa de los intereses de España no solo por quienes están en el Gobierno, sino también por quienes no están, y, como usted ha dicho muy bien, en este foro de la OTAN poder defender que nosotros en España manejamos algo, un marco legislativo, que no es solo de este Gobierno, es de todos. Y, además, tengo que decir que a través de los sucesivos gobiernos se ha ido mejorando, completando y sofisticando, que es algo realmente muy satisfactorio y gratificante de escuchar. Sin duda alguna, la legislación española en materia de control de exportación de material de defensa está a la vanguardia, es de las más garantistas que conocemos, de las más garantistas de nuestro entorno, y nos consta además que es una referencia para muchos países, especialmente en Latinoamérica, como cabe esperar, pero es una referencia general, y nosotros esperamos que con el instrumento de verificación *ex post*, donde nunca pretendimos ser una rareza sino una experiencia que pudiera servir a otros para incorporarlo a sus legislaciones, pueda ser una referencia.

El acuerdo tripartito, sin duda alguna, es un hito importante. El acuerdo tripartito comienza por respetar la soberanía nacional en el control de las exportaciones, y así se refleja en la exposición de motivos. Yo creo que eso es fundamental pero, como sé que muchos de ustedes también consideran, hay una voluntad muy clara de los Estados miembros de la Unión Europea —se refleja en la Brújula Estratégica, por ejemplo, y en otros muchos programas muy recientes— de llevar a cabo una mayor coordinación, de prestarnos mucha más información unos y otros en lo que se refiere al control, pero también algo que tenga un impacto directamente sobre la industria de defensa, que es cooperar para una menor fragmentación del mercado que nos permita ser más competitivos, reducir nuestras vulnerabilidades, construir esa autonomía estratégica sobre un sector —que más estratégico, imposible— como es el sector de la defensa. En ese sentido, el acuerdo tripartito pretende agilizar determinados procedimientos donde esas exportaciones están respaldadas de alguna manera, o bien por programas gubernamentales, o por un reconocimiento público. En ese sentido, es un campo limitado, pero es un campo que sin duda alguna en los próximos años va a cobrar muchísima más importancia, y nosotros, de hecho, esperamos que así sea.

Respecto a la caída de las exportaciones en general, esa caída del 9% es, obviamente, ni deseada ni deseable, pero tiene mucho que ver con los grandes proyectos de exportación. Los grandes proyectos de exportación son normalmente proyectos de licitación pública, y en este sentido recuerdo que durante el año 2020 muchos de estos proyectos de licitación pública —me vienen muchísimos a la memoria que no voy a nombrar, por ejemplo de vehículos blindados y por supuesto también de patrulleros y otros muchos— se vieron interrumpidos y suspendidos por la pandemia, simple y llanamente.

En algunos casos, recuperar el ritmo de estas licitaciones internacionales ha llevado un tiempo. Esto no se refiere solo al sector de la defensa, es generalizado también en otros sectores, pero en el campo del sector de la defensa estos son especialmente grandes y, cuando faltan, se nota muchísimo en unas cifras que ya de por sí son volátiles. Así que yo lo adjudicaría fundamentalmente a eso.

Pero por seguir un poco la argumentación de hilo más fino, señor Postigo, el hecho de que haya tenido lugar en un semestre y en otro no es necesariamente de sentido común, pero puede venir explicado por la crisis de los materiales. La crisis de suministro fue especialmente fuerte a partir del segundo semestre del año pasado, y en cierta manera ya deberíamos empezar a ver la recuperación, tanto en este como en otros sectores. De forma que, por una parte, a medida que se vaya normalizando la movilidad internacional de las personas, hombres y mujeres de negocios podrán viajar y, por tanto, podrán recuperar el ritmo normal de los negocios y de la participación en licitaciones internacionales. Y, por otra parte, en los casos de estas exportaciones, a medida que se van descongestionando los cuellos de botella, el comercio internacional vuelve a ser también lo que era. Probablemente, en las próximas estadísticas reflejemos otros datos bien distintos.

De todas maneras, quisiera poner también el acento en las exportaciones de doble uso, porque más allá del material de defensa, que es el grueso realmente de los datos que vemos y los grandes números, el material de doble uso, aunque es pequeño, refleja un campo muy nuevo para la industria manufacturera española, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la industria química y con la industria de máquina-herramienta. Las empresas españolas —siempre han existido fabricantes en esta industria— se están volviendo más y más competitivas, están siendo también más capaces de innovar, están aumentando también el grado de componente tecnológico, y eso se está viendo mucho en el acceso a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 21

mercados nuevos, algunos más complicados, algunos más lejanos, como es el de China, donde lógicamente el control de los riesgos de desviación y, por tanto, el control de la exportación de doble uso puede ser más fuerte. En cualquier caso, ahí observamos un aumento muy significativo, casi del 70 % en 2021 respecto al año 2020. Esto ya no son licitaciones, normalmente los clientes en este caso suelen ser privados, son contratos más pequeños, pero son muchos, y traen como causa el aumento de la competitividad de la industria manufacturera española en estos segmentos de las telecomunicaciones, la industria química y la industria de manejo de materiales y, por tanto, de la máquina-herramienta.

Señora Rosique, usted se refería al informe del SIPRI, que vemos todos los años. España ocupa el séptimo lugar en el informe, pero, más allá de la posición, si vamos al dato, la diferencia con los países que están por delante de España es abismal. España no se caracteriza hoy por hoy por ser una gran potencia exportadora ni por ser un país fundamentalmente exportador en la primera liga de los países que exportan material de defensa a nivel mundial, así que pongamos también esas cifras en contexto: el año pasado estábamos en quinto lugar, este estaremos en séptimo lugar. Usted manejaba también las cifras sobre operaciones autorizadas. Cuando hablaba de 400 000 millones de euros, son autorizadas, no realizadas; las realizadas son bastante inferiores. ¿Por qué? Porque las licencias, si son individuales, son de un año, aunque se pueden prorrogar; las que son globales son de tres años, pero normalmente autorizamos muchas y después los contratos se concretan o se caen, e incluso aquellos que se concretan empiezan de pronto a dar lugar a exportaciones ese año, el año siguiente o muchos años después. Por tanto, la diferencia entre las autorizadas y las realizadas siempre es enorme, y el dato que nosotros cogemos, porque es el más indicativo, es el de las realizadas.

Dice que la guerra no es el negocio, y estoy totalmente de acuerdo. De hecho, no creo que haya nadie aquí que piense que la guerra es un negocio; me niego a pensar que alguien lo cree. **(Rumores)**. El negocio es la paz, y para garantizar la paz y la seguridad es necesario invertir en defensa, no hay otra manera. No hay otra manera de proteger nuestra democracia ni nuestros derechos ni nuestras libertades como no sea invirtiendo en defensa, invirtiendo también en la defensa de nuestros aliados y, por tanto, exportando; no es necesario estar aquí, en mi lugar, para entender que esto es así.

Es una ingenuidad pensar que a través de la inexistencia de la industria de defensa vamos a tener más seguridad, más paz, más democracia o más libertad. Creo que intentar buscar un equilibrio entre todos estos intereses, sobre todo intentando que cualquier comercio de armas o de material de defensa que hagamos en España sea dentro del marco legal —y por tanto, sea un comercio lícito, un comercio legal y con garantías— en el contexto actual, donde se pone de manifiesto que en el momento más inesperado puede avivarse un conflicto y puede suceder una invasión y una guerra a las puertas de Europa, que pone en riesgo mucho más que las vidas en Ucrania, que ya es suficiente desgracia, está más claro que nunca. Por tanto, es necesario invertir en una política industrial que pase también por incorporar la industria de defensa.

En cuanto a la Ley sobre Secretos Oficiales y la transparencia en general —lo mencionaba también el Grupo Parlamentario Socialista—, no es una materia que me competa. Sé que se está estudiando desde hace un tiempo y que se iba a crear un grupo de trabajo para estudiarlo. Simplemente, quiero decir que en la Ley sobre Secretos Oficiales —que sí, es preconstitucional, es de 1968— se establecen unos principios que son de muy fácil aceptación para cualquier Estado de derecho y para el nuestro también. En el artículo 4 se hace referencia a la seguridad nacional, y creo que pocas cosas es más obvio que pueden afectar a la seguridad nacional que las actas de la JIMDDU; no son las únicas, pero en el caso de las actas de la JIMDDU es muy claro. Hasta donde yo sé, no hay intención de desclasificar nada, pero hay este Proyecto de Ley de Secretos Oficiales en marcha que no va a depender en absoluto de esta secretaría de Estado de Comercio ni de la JIMDDU en general. Solo quiero decir que, lógicamente, la divulgación por mi parte de cualquier información que hoy por hoy esté, evidentemente, sujeta a la Ley sobre Secretos Oficiales por el acuerdo de Consejo de Ministros del año 1987 tendría consecuencias penales para esta funcionaria y para cualquier otro funcionario participante en la JIMDDU, con cual, cuando a través del portal de transparencia llegan consultas acerca de las actas o sus anexos, a ningún funcionario de esta JIMDDU se le ocurre incumplir la Ley sobre Secretos Oficiales, que en su caso debiera ser modificada; mientras exista, nosotros la cumpliremos a rajatabla. Y no solo eso, sino que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno avala precisamente la clasificación como secretas de estas actas. Solo les pido que se pongan en nuestro lugar y que entiendan lo que les estoy diciendo.

Señora Maestro, en cuanto al grado de transparencia de las estadísticas, como decía antes, cada año intentamos que sean mejoradas. Hay pocos países en nuestro entorno que tengan estadísticas realmente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 22

más completas que estas e incluso que las publiquen con tanta premura o con carácter semestral como hacemos nosotros, y esto es gracias al trabajo ingente de todo el equipo que está detrás, al cual le agradezco mucho. Solo otros dos países dentro de la Unión Europea realizan, como nosotros, estadísticas que tienen en cuenta no solo las operaciones autorizadas, que son muchísimas, sino las operaciones también realizadas y, además, con carácter semestral. Esto nos obliga no solo a repasar todas las bases de datos con las operaciones que han pasado por la JIMDDU, sino a contrastarlas con aquellas operaciones que nos vienen de la propia comprobación de aduanas de cada partida que sale, que comprueba que están las autorizaciones detrás y después se contrasta también en un segundo nivel con las propias empresas. A cada una de ellas se les localiza y se les pregunta por la situación de su contrato y de sus partidas; recordemos que muchas autorizaciones, en realidad, engloban muchas partidas distintas. Es decir, es un trabajo realmente muy complicado y los recursos son limitados, y yo creo que intentando mejorar cada año, incluyendo, incluso, el detalle de las operaciones realizadas por encima de 10 millones, de las autorizadas por encima de 100 millones; por categorías, 22 en el caso de Defensa y 10 en el caso de doble uso; por países sensibles, con el detalle, incluso el relato también dentro de las estadísticas, es un grado de transparencia —como digo— que es referencia a nivel internacional y, desde luego, dentro de la Unión Europea.

Me preguntaban por Israel. No voy a entrar en mucho detalle, pero sí debe saber que no hay exportaciones de material de defensa a Israel. De hecho, no como una política aislada de España, sino también en los países de nuestro entorno desde la Segunda Intifada, en el año 2001, existe este tipo de política.

Sobre Estados Unidos hablaré muy brevemente. Entiendo que se refería a otro material, fundamentalmente escopetas, armas de caza y tiro deportivo. La legislación española en materia de exportación de este tipo de materiales es especialmente rigurosa, especialmente rigurosa. En otros países ni siquiera existe. Nosotros tenemos en cuenta no solo la autorización de la exportación, no solo se incluyen también en las solicitudes certificados de último destino con el control del usuario final, sino que también se exige una autorización del importador, de la autoridad importadora. Es decir, digamos que es una regulación muy garantista que va mucho más allá de la que existe en otros países.

Señor Mestre, sobre la caída de los datos, ya respondí a lo que creo yo que es el impacto del instrumento de verificación *ex post* que, desde luego, es preliminar, pero que —como digo—, en este caso, es residual.

Me preguntaban también por las relaciones con el Reino Unido. Antes mencionaba en la comparecencia que, precisamente, en la última reforma que hemos hecho del real decreto, que es de mayo, pretendimos dar cabida a esta nueva situación. Claro, ya no son transferencias, como conocemos en nuestra ley, que son los flujos intracomunitarios, sino que ya es un tercer Estado. Entonces, es necesario disponer de un instrumento que antes no existía, de un procedimiento que antes no existía, que, no obstante, es sumamente ágil, porque, lógicamente, el Reino Unido, no por ya no ser miembro de la Unión Europea deja de ser un aliado fundamental, miembro de la OTAN y, además, miembro —como nosotros— de programas de cooperación de la industria de Defensa, como el Eurofighter y otros. Con lo cual, la intención es simplemente dotarnos de un marco concreto que permita que los operadores españoles tengan claro cómo se realizan sus exportaciones a Reino Unido, que, hasta donde yo sé, no ha dado lugar a ningún tipo de incidencia.

Respondiendo tanto a su preocupación como a la del señor Postigo, en lo que se refiere a la industria de defensa, no cabe duda de la importancia de la industria de defensa y de la importancia que también debe cobrar. La industria de defensa es una industria donde predominan, a diferencia del tejido productivo general de nuestra economía, empresas de mayor tamaño, lo que permite no solo que entre en el círculo virtuoso de la exportación de los mercados internacionales, sino también invertir más en innovación y crear empleo de calidad, empleo bien remunerado y, por tanto, empleo cualificado. Y no solo eso, a nadie se le escapa que la industria de defensa tiene ese componente dual, esa aplicación y ese efecto arrastre sobre otras industrias conexas, a través de la inversión que la propia industria de defensa, ya sea pública, ya sea privada, realiza en el campo de la tecnología. Y este alto componente tecnológico, que está teniendo también lugar en la industria de defensa española, es lo que le permite también ser cada vez más competitiva, y merece la pena apostar por esto.

Quiero recordar también la labor y el impacto muy positivo que tuvo la industria de defensa, algunas empresas, en concreto, durante la pandemia en la reorientación de su actividad, si cabe puntual, pero que abrió espacios de negocios nuevos y prometedores con la fabricación de mascarillas, de respiradores y la creación de corredores sanitarios. Sin la industria de defensa y las empresas españolas implicadas en la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 23

industria de defensa, la realización de corredores sanitarios y vuelos que pudieran traer material sanitario a España no habría tenido lugar, y quiero ponerlo también en valor. Esto hace necesarios unos programas públicos de promoción de fomento de esta industria, en los que no voy a entrar porque no se refieren al ministerio del que formo parte. Pero, en lo que se refiere al MINCOTUR, nuevos límites de gasto para programas clave, como son el Halcón, el Tigre o el Euromale, en el periodo 2023 a 2028. También la aprobación del PERTE Naval, una industria de uso tanto civil como militar, cada vez más exportadora y más competitiva, que pretende llevar a cotas más altas todo el ecosistema de la industria naval y hacerla crecer. Y una batería de instrumentos de esta Secretaría de Estado de Comercio para la promoción de la exportación y la presencia internacional de nuestras empresas —de muy distinto tipo— en el campo financiero a través del seguro de exportación de CESCE, en el campo también financiero a través de un instrumento llamado SUPERCARI, con los planes sectoriales y con las asociaciones TEDAE y AESMIDE, a través de ICEX. También la presencia en ferias internacionales, pabellones internacionales, la participación en FEINDEF, por ejemplo, que celebró su segunda edición este año, o la colaboración con lo que es el aparato del Ministerio de Defensa encargado de esta promoción, el OFICAEX. En ese sentido, somos muy conscientes de la importancia de esta industria y de lo necesaria que es la colaboración.

Sin entrar en más detalle de una cuestión que no me compete, pero que entiendo que les preocupa, respecto a los vehículos Leopard les diré que, en su caso, pasarán por la JIMDDU, es decir, no por ser una donación no necesita autorización. De momento, hasta donde me consta, no hay una decisión fija tomada y no nos corresponde tampoco a nosotros. Solo por aclarar esta cuestión.

Creo que con esto he contestado en general a todo. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

No he estado presente en parte de las intervenciones de los portavoces porque he tenido que simultanear con otra Comisión, pero sí la he escuchado a usted responder —he estado cuarenta minutos casi— y ha sido muy prolija la explicación.

Suelo dar un turno brevísimo por si quedara alguna pregunta de algún grupo parlamentario, por lo que si alguien me lo pide le daría la palabra. Eso sí, no hagamos un turno de réplica o dúplica, sino que es para realizar algún tipo de pregunta o aclaración sobre la contestación que ha realizado la secretaria de Estado de Comercio.

Señor Iñarritu, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Sí, obvio. Muchas gracias, presidente.

Señora Méndez, gracias por sus explicaciones. Me ha dado un disgusto cuando ha dicho que yo no estuve presente en la reunión de la JIMDDU. Me he puesto incluso nervioso y he empezado a mirar la agenda para ver dónde estaba yo el día de la reunión. Claro, me he dado cuenta de que coincidió con la comparecencia del señor ministro de Exteriores para explicar por qué España había cambiado de posición y había comenzado a apoyar la postura marroquí sobre el Sáhara Occidental. Por eso, lamentablemente, no pude acudir, pero creía que la reunión o lo que se habló allí no era secreto y que podía usted comentarnos asuntos tratados en esa reunión para que se entere también la sociedad. Bueno, ya nos dirá usted.

Por cierto, el año pasado se vendieron a Marruecos un total de materiales que alcanzan prácticamente los 15 millones de euros y hay que recordar que Marruecos está inmerso ahora en una guerra que no se escucha mucho con el Frente Polisario. Yo creo que habría que revisar la metodología, teniendo en cuenta tanto las barbaridades que se cometen con la población saharauí en el Sáhara Occidental como los hechos que se puedan estar produciendo en esa guerra silenciada con el Frente Polisario.

Hablando de transparencia, me gustaría saber también si van a hacer público el informe enviado a la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas, que es secreto. Me gustaría saber si lo van a divulgar.

De igual forma, me gustaría también saber si van a aumentar los controles en la metodología, porque, claro, cuando decía usted que la exportación de armas es invertir en defensa, vamos a ver, señora Xiana, usted tiene una oratoria brillante, pero vender armas a —antes decía Estados, me he confundido— Emiratos Árabes Unidos y a Arabia Saudí no es invertir en defensa de España; es *business, it's business*, pero no es invertir en defensa.

Y tengamos en cuenta el informe de los expertos de Naciones Unidas. Parece que se nos olvida. Si nos da pena y nos solidarizamos con la población ucraniana en este momento —y con razón—, algo también nos debería producir la población civil de Yemen. Decía usted que esto tiene muchas aristas, y lo comparto. Es cierto. No va de buenos y de malos, pero al final quien sufre es la población civil de Yemen,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 24

y yo creo —y acabo, señor presidente— que hay algo más que indicios, hay pruebas. Hay pruebas —lo hemos visto en periódicos como *El País*— de que ha habido munición española en Yemen; también en la frontera, como los morteros que se hicieron públicos el año pasado. ¿Y los aviones qué? ¿No hacen controles *ex post*, a Airbus, por ejemplo? ¿Es que solamente va a haber controles sobre la munición? ¿Sobre lo grande no hablamos?

Acabo pidiéndole transparencia, pero también que aumenten el control de todo tipo, porque, sinceramente, yo creo que a esos dos países no se les puede vender nada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iñarritu, antes de dar paso al siguiente portavoz, ¿podría especificar, para que luego le pueda contestar la secretaria de Estado de Comercio, exactamente a qué informe se refiere?

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Un segundo, que he perdido los papeles. **(Risas)**. Ahora se lo indico.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rosique, tiene la palabra por tiempo de dos minutos.

La señora **ROSIQUE I SALTOR**: Gracias por las respuestas.

Sí que nos quedan algunas preguntas pendientes. Usted decía que está cansada de rendir cuentas sobre todo lo que implica el comercio de armas con Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos que llegan al Yemen. Tenemos pruebas de ello, lo indicaba el señor Iñarritu. Nosotros estamos cansados de preguntar al respecto y supongo que más cansada va a estar la población yemení, que viene sufriendo los impactos del armamento español que se utiliza en la guerra. Mi pregunta al respecto es la siguiente: ¿Va el Gobierno a cumplir la recomendación de los informes de 2020 y de 2021 del grupo de expertos sobre Yemen del Consejo de Derechos Humanos, que piden la suspensión de las transferencias de armas a las partes del conflicto de Yemen, sí o no? Esta es la pregunta que siempre venimos haciendo, pero que otra vez creemos que es importante volver a poner encima de la mesa. Como le decía justo ahora el compañero, nosotros también creemos que hay que suspender varias transferencias, sobre todo aquellas que impliquen a Estados que estén vulnerando los derechos humanos, especialmente aquellos que puedan llegar a cometer crímenes de guerra.

Sobre Ucrania, teniendo en cuenta que nos falta cierta información, ¿pueden asegurar que el envío de armas no se utiliza para enviarlas a ningún otro Estado? Y de ser así, ¿cómo? ¿Están siguiendo las medidas de mitigación de riesgo anunciadas por la Unión Europea?

Finalmente, otra cuestión que sé que igual no le incumbe únicamente a usted, pero que creemos que es necesario situar. Teniendo en cuenta que el Estado español no dispone de arsenal nuclear, ¿podemos saber por qué el Estado español no quiere llegar a firmar el TPN y por qué el Gobierno ha rechazado formar parte de la conferencia sobre el impacto humanitario del armamento nuclear?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rosique.
Señor Mestre, en nombre del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **MESTRE BAREA**: Gracias, secretaria de Estado, por sus contestaciones claras e interesantes.

Leo entrecomillado: «La industria de defensa nacional irradia tecnología, prosperidad y genera riqueza en España. La defensa y las Fuerzas Armadas tienen un valor estratégico extraordinario para proteger nuestro sistema de vida y bienestar». Sigo leyendo entrecomillado: «La necesidad por parte de todos de explicar a la sociedad española con valentía, claridad y transparencia que la industria de defensa aporta beneficios reales contribuye a mejorar la vida de todos y favorece el Estado del bienestar. ¿Qué sería de Cádiz, Ferrol o Cartagena sin la industria de defensa? El tiempo nos demuestra que tener una industria de defensa importante y unas Fuerzas Armadas con plenas posibilidades no son sinónimos de guerra, sino de paz, al contrario de lo que algunos podrían pensar». Lo bueno es que si todo esto les asusta, señores de ERC, de Bildu o de Unidas Podemos, les preocupa o sencillamente no les convence, no tienen por qué creerme a mí. Lo han dicho el secretario general del sindicato UGT, Pepe Álvarez, y el secretario de política industrial, Juan Antonio Vázquez, en la inauguración de las jornadas sobre la industria de defensa, motor económico y de bienestar social, celebradas en Madrid los días 10 y 11 de mayo y organizadas por el sindicato y la Fundación Anastasio de Gracia. Lo podemos hacer sin mantequilla, es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 25

verdad, pero, a pesar de todo, el amor que tenemos por la paz no lo podemos hacer sin las armas. La guerra de Ucrania nos da un buen ejemplo.

La realidad ha muerto, señores de ERC, de Bildu, de Unidas Podemos, así que pueden fabricarse una nueva. Al fin y al cabo, este es solo otro discurso financiado por George Soros para manipular su mente, o puede ser que no.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mestre.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Postigo.

El señor **POSTIGO QUINTANA:** Intervengo brevemente. Muchas gracias, presidente.

Señora secretaria de Estado, la recomendación cuarta de las recomendaciones que hicimos en la Comisión, relativa al informe del año 2020, dice textualmente —entrecorrido—: «La verificación en destino no se podrá plantear si no se cuenta con el visto bueno de las autoridades del país importador». Yo creo que esta autorización tendría que estar planteada antes de enviar la mercancía al país receptor; no enviárselo y luego esperar a ver si nos autorizan en el control *ex post*. Sería un gravísimo error, en nuestra opinión, con lo cual, creo que aquí tiene que haber una disfunción de lo que dice, de lo que han comentado. En cualquier caso, creo que sería interesante que se mirara el certificado de último destino, el CUD, para ver si está bien o no pensado.

En segundo lugar —y ya termino—, no me ha contestado —seguro que se ha olvidado—, señora secretaria, sobre quiénes forman parte de la carta de intenciones de la reestructuración de la industria española de la defensa que le he comentado. Por otro lado, ¿se está haciendo algún tipo de actuación precisa, concreta y puntual *ex post* en los componentes electrónicos que se pueden estar exportando en estos momentos?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Postigo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Díaz.

El señor **DÍAZ RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente. Intervengo muy brevemente.

Entiendo que de lo que estamos hablando —lo que contiene el informe— es, de alguna manera, de la creación de un entorno y contexto adecuado que garantice el cumplimiento de la legislación vigente en las exportaciones de material de defensa y de doble uso y también de las intervenciones que se han producido. Esta no es una cuestión de foto fija; estamos hablando de la evolución de los materiales objeto de exportación, de la tecnificación, de la complejidad de estas cuestiones, del escenario geoestratégico, de los acuerdos de homogeneización que siguen evolucionando y se sigue apostando por esas alianzas en nuestro entorno, de la globalidad y, por supuesto, de los principios de oportunidad y seguridad en el marco jurídico que nos encontramos.

Sin entrar en más consideraciones, en relación con la cuestión de que hay pruebas sobre la exportación de material de defensa en algún país de Oriente Próximo, donde se hace un uso indebido o se realiza un desvío en su uso, me quedo con dos cuestiones: una de las manifestaciones que ha hecho usted, señora Méndez, en el sentido de que ha dicho que se ha realizado alguna investigación y no se han constatado esos hechos, y la consideración de lo que es el término prueba. Ese es un concepto delicado; o sea, no se puede probar un hecho negativo —es complejo—, pero un hecho positivo sí, y creo que si hay hechos ciertos, más allá de alguna fotografía, que incluso alguna instancia internacional no la ha considerado como prueba, no debemos aventurar ese tipo de cuestiones. Es decir, hay pruebas sobre esos hechos.

Nada más. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Díaz.

¿Ha encontrado los papeles?

El señor **IÑARRITU GARCÍA:** Sí, sí. Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Pues tiene la palabra al solo efecto de precisar exactamente a qué informe se refería en su intervención.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 26

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Anualmente, el ministerio envía un informe del cumplimiento de exportaciones a la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas. Este año este informe es secreto —no se ha desclasificado o no es público— y me gustaría saber si lo van a hacer público. Simplemente eso. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñarritu.
Para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (Méndez Bértolo): Muchas gracias. Les prometo ser breve esta vez.

Sí, ya entiendo lo que dice. No es que sea secreto; le hemos dado ya una instrucción al Ministerio de Exteriores, que es —digamos— el cauce reglado, para que transmita al secretariado que dé acceso abierto a la información. No sé cuánto pueda llevar eso, si días o semanas, pero la instrucción está dada. O sea, que esa información va a ser pública.

Sobre la sesión informativa —solo por insistir—, de verdad que me habría encantado que hubiera estado allí porque sé que todas estas cuestiones le interesan y el debate habría sido todavía más rico, pero como lo repetiremos —ya será muy mala suerte si coincide con otra comparecencia de ese estilo y de esa relevancia—, espero tenerle allí, como a todos ustedes, otra vez.

Señora Rosique, no estoy cansada en absoluto de reportar. Me encanta venir aquí, entre otras cosas porque me parece que sus preguntas —las de todos— son siempre pertinentes; me encanta contestar, escucharles y volver las veces que sea. Lo único es que no hay información respecto a 2016, o a la última pregunta parlamentaria por escrito que hemos recibido de 2008, que vaya a cambiar en lo que yo le pueda decir hoy de lo que pude haberle dicho con esa misma información hace un año. A eso me refiero. Normalmente, los hechos por los que me preguntan son hechos acaecidos hace mucho tiempo, con exportaciones realizadas también hace tiempo. La información de la que yo dispongo en los últimos doce meses no es distinta de la que tenía antes y, por tanto, no me importa, no me cansa, yo lo repito, pero lo que quiero decir es que el mensaje es el mismo. No nos consta la utilización de material español en el conflicto del Yemen, como no me constaba tampoco hace doce meses, pero si nos lo vuelven a preguntar, lógicamente, lo volveré a contestar. Y si en el futuro por alguna razón tuviera nueva información, en ese caso también la daría.

Usted habla de cumplir una recomendación de un grupo de expertos. No se puede cumplir una recomendación de un grupo de expertos porque las recomendaciones del grupo de expertos son recomendaciones; se cumple la ley, se cumplen los compromisos y los acuerdos internacionales y las recomendaciones se tienen en cuenta. Y, por supuesto, se tienen en cuenta, esa y todas las demás, como digo, que forman parte o que emanan de organismos donde participa España u organismos reputados o de Naciones Unidas. Eso sí que lo hacemos.

Respecto a la cuestión de Ucrania, me interesa por su actualidad y me interesa cómo lo plantea, pero debo contestar: ¿A quién se desviarían? Porque Ucrania se está defendiendo. Ucrania es víctima de una invasión, Ucrania no está actuando fuera de sus fronteras ni está exportando ese material que necesita para defenderse. En todo caso, se lo sustraerían, pero el riesgo de desvío intencionado por parte de las autoridades ucranianas es un escenario que no tiene quizá aquí demasiada lógica.

Respecto a la cuestión que planteaba sobre programas nucleares, es el Ministerio de Defensa el competente, con lo cual yo no le puedo contestar a eso. Por último, lo que llamamos *letter of interest* es la base de este acuerdo tripartito, del que forman parte los principales países con industria de defensa y que participan en cooperación industrial dentro de la Unión Europea. Esa es la *letter of interest*; o sea, Francia y Alemania.

Sobre la verificación *ex post*, quizá es una cuestión de cómo está redactado. El instrumento de verificación *ex post* tiene dos fases, por decirlo de alguna manera —por un lado, lo que es el certificado y, por otro, lo que es en sí mismo la inspección—, y ambas requieren, lógicamente, de la aquiescencia de la autoridad extranjera, porque no vamos a invadir sus almacenes, no se trata de eso. Lo que pasa es que en el certificado de último destino *ex post* se incluye una declaración o una autorización, una garantía por parte de la autoridad que recibe, de admitir y aceptar esa verificación cuando quiera que tenga lugar. Eso ya está. Por eso digo que esa voluntad del país que lo recibe de prestarse y colaborar en una verificación *ex post* tiene lugar incluso en la solicitud de la exportación. Cuando una empresa acude a la JIMDDU y hace entrar en el sistema su solicitud, se le puede pedir que incorpore su certificado de último destino, en algún caso reforzado y en algún caso *ex post*, para lo cual requiere de la firma de la autoridad extranjera,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 710

22 de junio de 2022

Pág. 27

es decir, que ya previamente a la exportación, o sea, ya en la solicitud, la autoridad extranjera está aceptando colaborar. Puede haber problemas sobrevenidos, puede haber incidencias, pero no lo esperamos y creemos que esta es la manera correcta de proceder y es la que da mayor seguridad jurídica a todos los operadores, al que exporta y al cliente, porque así está claro desde el principio qué es lo que puede suceder. Puede haber una contingencia, puede haber una verificación o puede no tener lugar porque no vaya a ser eficiente o porque no vaya a dar lugar a ningún tipo de información o porque no haga falta porque la información ya se tiene por otros medios, pero desde el principio está en la solicitud y, por tanto, desde el principio hay ya una aceptación por parte de quien lo recibe de colaborar si en el futuro la inspección tiene lugar.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Con esta comparecencia damos cumplimiento al mandato establecido en la Ley 53/2007, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Quiero agradecer a la secretaria de Estado todas sus explicaciones y desearle mucha suerte —siempre le deseo mucha suerte— por la importancia que tiene para el comercio exterior y, por tanto, para el interés general de los españoles.

Les recuerdo que mañana tendremos de nuevo Comisión de Defensa, con la comparecencia del presidente del Observatorio de la Vida Militar, a la que ya también digo, porque alguno me lo ha preguntado, que estarán invitados todos los miembros del observatorio que quieran acompañar al presidente.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.